

# Servicios profesionales (honorarios)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SHCP**

**Guía para elaborar y presentar su Declaración Anual 2010  
con el programa DeclaraSAT**

**Incluye procedimiento para enviar la declaración por internet  
y, en su caso, para realizar el pago correspondiente.**



**Cumplir nos  
beneficia a  
todos**

**Personas físicas**



[sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)  
[gobiernofederal.gob.mx](http://gobiernofederal.gob.mx)



**Vivir Mejor**

<b>Índice</b>	<b>Pág.</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Información general</b>	<b>4</b>
• <b>A quiénes se destina esta guía</b>	<b>4</b>
• <b>Cuándo se presenta la Declaración Anual</b>	<b>4</b>
• <b>Qué impuestos debe declarar</b>	<b>4</b>
• <b>Qué necesita para elaborarla y presentarla</b>	<b>4</b>
• <b>Qué es y dónde se obtiene el programa DeclaraSAT o la Declaración automática</b>	<b>5</b>
• <b>Qué ingresos debe considerar</b>	<b>5</b>
• <b>Qué gastos puede deducir por servicios profesionales</b>	<b>5</b>
• <b>Qué gastos personales puede deducir</b>	<b>6</b>
• <b>Dónde debe presentar la declaración</b>	<b>7</b>
• <b>Cómo pagar cuando la declaración resulte con impuesto a cargo</b>	<b>8</b>
<b>Caso práctico</b>	<b>9</b>
• <b>Paso 1: Instale el programa DeclaraSAT en su equipo</b>	<b>11</b>
• <b>Paso 2: Capture sus datos</b>	<b>11</b>
• <b>Paso 3: Capture sus cantidades</b>	<b>15</b>
• <b>Paso 4: Capture las retenciones del ISR e IVA</b>	<b>21</b>
• <b>Paso 5: Capture sus deducciones personales</b>	<b>23</b>
• <b>Paso 6: Capture el impuesto a los depósitos en efectivo (IDE)</b>	<b>24</b>
• <b>Paso 7: Capture el impuesto empresarial a tasa única (IETU)</b>	<b>26</b>
• <b>Paso 8: Capture los datos complementarios</b>	<b>32</b>
• <b>Paso 9: Capture la información del impuesto al valor agregado (IVA)</b>	<b>35</b>
• <b>Paso 10: Detalle del cálculo</b>	<b>36</b>
• <b>Paso 11: Generación del archivo para enviar su declaración</b>	<b>41</b>
• <b>Paso 12: Envío de su declaración por internet</b>	<b>44</b>
• <b>Paso 13: Impresión de la hoja de ayuda</b>	<b>48</b>
<b>Servicios gratuitos y confidenciales</b>	<b>50</b>

## Presentación

Ponemos a su disposición la **Guía para elaborar y presentar su Declaración Anual de 2010 con el programa DeclaraSAT. Servicios profesionales (honorarios), personas físicas.**

Aquí encontrará de manera gráfica, sencilla y mediante un ejemplo, los pasos para hacer su Declaración Anual en el programa **DeclaraSAT**, el procedimiento para enviarla por internet y, en su caso, para realizar el pago correspondiente.

Vigencia a partir de febrero de 2011.

## Información general

### A quiénes se destina esta guía

A las personas físicas que obtengan únicamente ingresos por prestar servicios profesionales (honorarios).

### Cuándo se presenta la Declaración Anual

En abril de 2011; sin embargo, puede presentarse desde febrero o marzo. Cuando la presente durante estos meses, se considerará presentada el 1 de abril.

### Qué impuestos debe declarar

- Impuesto sobre la renta (ISR).
- Impuesto empresarial a tasa única (IETU).
- Impuesto al valor agregado (IVA). No se hace cálculo anual, sólo se presenta información de los pagos mensuales. No se tiene que presentar la citada información, cuando por todos los meses de 2010 haya presentado la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

### Qué necesita para elaborarla y presentarla

- El programa DeclaraSAT o Declaración automática versión 2011.
- La constancia de pagos y retenciones del ISR e IVA, en caso de que le hayan efectuado retenciones de estos impuestos.
- Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC) actualizada o Firma Electrónica Avanzada (Fiel) vigente para enviar la declaración por internet.
- La clave bancaria estandarizada (Clabe) a 18 dígitos que le proporcionan los bancos en los estados de cuenta. Esto con el fin de que se le efectúe el depósito de su devolución si le resulta saldo a favor en el ISR.
- La Bitácora de información necesaria para elaborar las declaraciones mensuales y Declaración Anual; si no la tiene al corriente, le sugerimos la llene para tener a la mano todos los datos que necesita, como el monto anual de sus ingresos, de retenciones, de deducciones y pagos realizados en el 2010. Estos datos los puede obtener de los siguientes documentos:
  - ✓ Libro foliado de ingresos, egresos, inversiones y deducciones de donde debe tomar los ingresos obtenidos en 2010, los gastos efectivamente pagados y las inversiones que tiene derecho a deducir en el citado año.
  - ✓ Los pagos o declaraciones que haya efectuado durante 2010 del ISR, IETU e IVA.
  - ✓ Los papeles de trabajo que haya hecho para el cálculo de los pagos mensuales de los citados impuestos.

- ✓ El talonario de recibos de honorarios expedidos y cobrados durante 2010.
- ✓ Los comprobantes de los gastos e inversiones efectuados para el desarrollo de su actividad que reúnan los requisitos fiscales.
- Los comprobantes de gastos personales, facturas y recibos de honorarios que reúnan los requisitos fiscales y que correspondan a 2010, gastos que se señalan más adelante.
- Equipo de cómputo para instalar el programa DeclaraSAT y servicio de internet para enviar su declaración; si no cuenta con este servicio, puede guardar el archivo de su declaración en un dispositivo (memoria usb o disco compacto) y acudir a un café internet o a cualquier Módulo de Servicios Tributarios del SAT para hacer el envío.

### **Qué es y dónde se obtiene el programa DeclaraSAT o la Declaración automática**

El programa DeclaraSAT y la Declaración automática son ayudas de cómputo gratuitas diseñadas por el SAT para que las personas físicas puedan hacer el cálculo, llenado y envío de su Declaración Anual de impuestos en forma fácil y rápida.

1. **DeclaraSAT:** requiere instalarlo en su computadora, lo cual es muy rápido y sencillo; lo puede obtener en el Portal de internet del SAT.
2. **Declaración automática:** no requiere de instalación ya que funciona en línea desde el Portal de internet del SAT.

**Ambas alternativas** contienen información adicional relacionada con la Declaración Anual que puede consultar en caso de dudas.

### **Qué ingresos debe considerar**

Los ingresos efectivamente cobrados en 2010 por prestar servicios profesionales (honorarios).

### **Qué gastos puede deducir por servicios profesionales**

Los gastos e inversiones que sean estrictamente indispensables para llevar a cabo su actividad, siempre y cuando los haya pagado durante 2010 y cuente con los comprobantes que reúnan todos los requisitos fiscales (facturas o recibos).

Por ejemplo:

- Pago de sueldos o salarios (en caso de tener trabajadores a su servicio).

- Las cuotas que haya pagado como patrón al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluso cuando éstas sean a cargo de sus trabajadores.

Recuerde que los gastos por pago de salarios y aportaciones de seguridad social no son deducibles para calcular el IETU.

- Pago de arrendamiento del local que utilice para prestar sus servicios profesionales.
- Luz y teléfono del local que utilice para dicha actividad.
- Papelería y artículos de escritorio.
- Las inversiones en activos fijos; equipo de cómputo, equipo de oficina, construcciones y equipo de transporte, las cuales se deducen en el porcentaje anual que les corresponda.
  - ✓ Si durante 2009 sólo obtuvo ingresos por prestar servicios profesionales cuyo monto no excedió de 1'079,912.43 pesos, en 2010 puede deducir el importe total de sus gastos efectivamente pagados por concepto de inversiones (sin aplicar el porcentaje de depreciación), excepto tratándose de automóviles, terrenos y construcciones de las cuales debe deducir sólo el porcentaje que corresponda.
  - ✓ En el caso de inversiones en automóviles, los puede deducir siempre que considere como valor máximo de adquisición la cantidad de 175,000 pesos. Cuando el valor de adquisición haya sido inferior a 175,000 pesos considere lo que le haya costado.

Para mayor información sobre este tema utilice nuestros servicios de orientación que se señalan al final de esta guía.

### Qué gastos personales puede deducir

- Los pagos por honorarios médicos, dentales, de enfermeras y gastos hospitalarios.
- El alquiler o compra de aparatos para rehabilitación, prótesis,<sup>1</sup> medicinas (sólo cuando el paciente esté hospitalizado y se incluyan en la factura correspondiente), análisis y estudios clínicos.
- Gastos funerarios. Se puede deducir hasta un salario mínimo anual de su área geográfica. (Los servicios funerarios a futuro se pueden deducir en el año en que se utilice el servicio).
- Primas por seguros de gastos médicos.

Los gastos anteriores sólo serán deducibles cuando se hayan pagado a instituciones o a personas que residan en México, y sean para usted, su cónyuge, concubino(a), hijos, nietos, padres o abuelos, siempre que estas personas no hayan percibido ingresos iguales o superiores a un salario mínimo general de su área geográfica, elevado al año.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Incluye la compra de lentes ópticos graduados para corregir defectos visuales, hasta por un monto de 2,500 pesos, siempre y cuando se describan las características en el comprobante o se cuente con diagnóstico de un oftalmólogo u optometrista.

<sup>2</sup> Para el área geográfica A: 20,972.90 pesos; para el área geográfica B: 20,381.60 pesos, y para el área geográfica C: 19,881.55 pesos.

- Los intereses reales, efectivamente pagados durante 2010, por créditos hipotecarios destinados a su casa habitación, contratados con el sistema financiero, Fovissste o Infonavit, entre otros organismos públicos, siempre que el monto otorgado no exceda de un millón quinientas mil unidades de inversión. Quienes otorguen el crédito hipotecario deben proporcionar el documento donde conste el monto de los intereses reales efectivamente pagados en el año que se declara.

- Donativos no onerosos ni remunerativos (gratuitos); es decir, que no se otorguen imponiendo algún gravamen a cambio de servicios recibidos por el donante.

El monto de los donativos que se deduzcan no debe exceder de 7% de los ingresos acumulables que sirvieron de base para calcular el ISR en 2009 antes de aplicar las deducciones personales.

- Transporte escolar de sus hijos o nietos, siempre que sea obligatorio o cuando se incluya en la colegiatura para todos los alumnos y se señale por separado en el comprobante correspondiente.

- El importe de los depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro, pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro, así como la adquisición de acciones de sociedades de inversión. El monto que puede deducir por estos conceptos no debe exceder de 152,000 pesos.

- Las aportaciones a la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro o a las cuentas de planes personales, así como las aportaciones a la subcuenta de aportaciones voluntarias, siempre que en este último caso dichas aportaciones cumplan con el requisito de permanencia para los planes de retiro.

El monto máximo de esta deducción es de 10% de los ingresos acumulables, sin que dichas aportaciones excedan de cinco salarios mínimos generales de su área geográfica, elevados al año.

## **Dónde debe presentar la declaración**

Una vez realizada la captura de información en el programa DeclaraSAT o Declaración automática, independientemente del resultado obtenido en su Declaración Anual (impuesto a cargo, en cero o con saldo a favor) debe enviarla a través del Portal de internet del SAT, como se indica más adelante en esta guía.

En caso de que no le resulte impuesto a cargo u obtenga saldo a favor, con el sólo envío de su declaración a través de internet concluye con el procedimiento y cumplimiento de su obligación.

## Cómo pagar cuando la declaración resulte con impuesto a cargo

Si en su Declaración Anual le resulta impuesto a cargo, después de realizar el envío de su declaración debe efectuar el pago mediante el procedimiento que se indica al final de esta guía.

Si sus ingresos en 2009 fueron iguales o superiores a 370,310 pesos y en su Declaración Anual le resulta impuesto a cargo, después de efectuar su envío a través del Portal de internet del SAT debe realizar el pago mediante transferencia electrónica de fondos de su cuenta bancaria a favor de la Tesorería de la Federación en el Portal de internet del banco en donde tenga su cuenta.

Si sus ingresos en 2009 fueron inferiores a 370,310 pesos y en su Declaración Anual le resulta impuesto a cargo, después de efectuar su envío a través del Portal de internet del SAT, debe realizar el pago en ventanilla bancaria, para lo cual imprima y lleve al banco de su preferencia la [hoja de ayuda](#) que genera el programa DeclaraSAT y en la cual se señala el importe a cargo. Opcionalmente, puede realizar el pago mediante transferencia electrónica de fondos de su cuenta bancaria a favor de la Tesorería de la Federación en el portal de internet del banco en donde tenga su cuenta.

Si paga sus contribuciones con cheque personal, certificado o de caja de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago:

- Anote en el anverso: “Para abono en cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación.”
- Anote en el reverso: “Cheque librado para el pago de contribuciones federales a cargo del contribuyente [nombre del contribuyente] con Registro Federal de Contribuyentes [clave del RFC del contribuyente]. Para abono en cuenta de la Tesorería de la Federación.”



## Caso práctico

Con los siguientes datos:

- Ingresos.
- Deducciones autorizadas.
- Deducciones personales.
- Información de pagos provisionales.
- Constancia de pagos y retenciones.




Se determina el ISR y el IETU anual de una persona física que percibe ingresos por servicios profesionales (honorarios).

Concepto		Cantidades
Total de ingresos obtenidos durante 2010		205,000.00
ISR retenido durante 2010		20,500.00
Deducciones autorizadas efectuadas durante 2010		86,800.00
Rentas pagadas (oficina)	54,000.00	
Papelería	5,000.00	
Servicios de luz y teléfono (oficina)	12,000.00	
Equipo de cómputo	15,800.00	
Deducciones personales efectuadas durante 2010		
Honorarios médicos	3,800.00	
Donativos <sup>3</sup>	2,500.00	
Intereses reales por crédito hipotecario para su casa habitación	6,300.00	
Pagos provisionales del ISR efectuados durante 2010		0.00
Pagos provisionales del IETU efectuados durante 2010		0.00
IVA causado en 2010		32,800.00
IVA retenido en 2010		21,867.00
IVA acreditable en 2010		13,888.00
IVA pagado en 2010		0.00
Saldo a favor del IVA en 2010		2,955.00

<sup>3</sup> En este ejemplo se considera que el total de los donativos no rebasa de 7% de los ingresos acumulables que se obtuvieron en 2009, antes de restar las deducciones personales.

### Constancia de pagos y retenciones proporcionada por el retenedor

CONSTANCIA DE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS				37-A 37AF1A04
PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA:				
		MES INICIAL	MES FINAL	EJERCICIO
		01	12	2010
<b>1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO</b>				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<b>LABR720511L85</b>			
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (*)	<b>LABR720511HDFNRM08</b>			
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	<b>LABRA BUENO RAÚL</b>			
<b>2 DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS</b>				
a. TIPO DE DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDO (1)		b. MONTO DEL DIVIDENDO O UTILIDAD ACUMULABLE		
c. MONTO DEL DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDO		d. MONTO DEL ISR ACREDITABLE		
e. DOMICILIO DEL SOCIO O ACCIONISTA (Calle, número, código postal, entidad federativa)				
<b>3 REMANENTE DISTRIBUIBLE</b>				
f. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	%	g. IMPUESTO RETENIDO (En su caso)		
h. MONTO DEL REMANENTE QUE LE CORRESPONDE				
<b>4 OTROS PAGOS Y RETENCIONES</b>				
i. CLAVE DEL PAGO (2)	<b>A1</b>	j. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS POR LA FIDUCIARIA (Trátase de arrendamiento en fideicomiso)		
k. MONTO DEL INTERÉS NOMINAL (3)		l. DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES (Trátase de arrendamiento en fideicomiso)		
m. ESPECIFIQUE TIPO DE PAGO (Sólo si seleccionó la clave de pago G1, Otros)				
		ISR	IVA	IEPS
n. MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD GRAVADA (3)	<b>205000</b>	<b>205000</b>		
o. MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD EXENTA				
p. IMPUESTO RETENIDO	<b>20500</b>	<b>21867</b>		

5 DATOS DEL RETENEDOR					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<b>JMB0312211F3</b>	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (*)			
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	<b>JUGUETES DE MADERA BUENO, S.A.</b>				
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	<b>ROJO GUTIERREZ JESÚS</b>				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<b>ROGJ761012158</b>	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	<b>ROGJ760112HDFLRL03</b>		
(1) Sólo personas físicas. (2) A. Servicios profesionales B. Honorarios por servicios de autor C. Asesoramiento en materia de cargas D. Servicios prestados por comisionistas E. Arrendamiento F. Arrendamiento en fideicomiso G. Otros H. Otros I. Otros J. Otros K. Otros L. Otros M. Otros N. Otros O. Otros P. Otros Q. Otros R. Otros S. Otros T. Otros U. Otros V. Otros W. Otros X. Otros Y. Otros Z. Otros AA. Otros AB. Otros AC. Otros AD. Otros AE. Otros AF. Otros AG. Otros AH. Otros AI. Otros AJ. Otros AK. Otros AL. Otros AM. Otros AN. Otros AO. Otros AP. Otros AQ. Otros AR. Otros AS. Otros AT. Otros AU. Otros AV. Otros AW. Otros AX. Otros AY. Otros AZ. Otros BA. Otros BB. Otros BC. Otros BD. Otros BE. Otros BF. Otros BG. Otros BH. Otros BI. Otros BJ. Otros BK. Otros BL. Otros BM. Otros BN. Otros BO. Otros BP. Otros BQ. Otros BR. Otros BS. Otros BT. Otros BU. Otros BV. Otros BV. Otros BW. Otros BX. Otros BY. Otros BZ. Otros CA. Otros CB. Otros CC. Otros CD. Otros CE. Otros CF. Otros CG. Otros CH. Otros CI. Otros CJ. Otros CK. Otros CL. Otros CM. Otros CN. Otros CO. Otros CP. Otros CQ. Otros CR. Otros CS. Otros CT. Otros CU. Otros CV. Otros CW. Otros CX. Otros CY. Otros CZ. Otros DA. Otros DB. Otros DC. Otros DD. Otros DE. Otros DF. Otros DG. Otros DH. Otros DI. Otros DJ. Otros DK. Otros DL. Otros DM. Otros DN. Otros DO. Otros DP. Otros DQ. Otros DR. Otros DS. Otros DT. Otros DU. Otros DV. Otros DW. Otros DX. Otros DY. Otros DZ. Otros EA. Otros EB. Otros EC. Otros ED. Otros EE. Otros EF. Otros EG. Otros EH. Otros EI. Otros EJ. Otros EK. Otros EL. Otros EM. Otros EN. Otros EO. Otros EP. Otros EQ. Otros ER. Otros ES. Otros ET. Otros EU. Otros EV. Otros EW. Otros EX. Otros EY. Otros EZ. Otros FA. Otros FB. Otros FC. Otros FD. Otros FE. Otros FF. Otros FG. Otros FH. Otros FI. Otros FJ. Otros FK. Otros FL. Otros FM. Otros FN. Otros FO. Otros FP. Otros FQ. Otros FR. Otros FS. Otros FT. Otros FU. Otros FV. Otros FW. Otros FX. Otros FY. Otros FZ. Otros GA. Otros GB. Otros GC. Otros GD. Otros GE. Otros GF. Otros GG. Otros GH. Otros GI. Otros GJ. Otros GK. Otros GL. Otros GM. Otros GN. Otros GO. Otros GP. Otros GQ. Otros GR. Otros GS. Otros GT. Otros GU. Otros GV. Otros GW. Otros GX. Otros GY. Otros GZ. Otros HA. Otros HB. Otros HC. Otros HD. Otros HE. Otros HF. Otros HG. Otros HH. Otros HI. Otros HJ. Otros HK. Otros HL. Otros HM. Otros HN. Otros HO. Otros HP. Otros HQ. Otros HR. Otros HS. Otros HT. Otros HU. Otros HV. Otros HW. Otros HX. Otros HY. Otros HZ. Otros IA. Otros IB. Otros IC. Otros ID. Otros IE. Otros IF. Otros IG. Otros IH. Otros II. Otros IJ. Otros IK. Otros IL. Otros IM. Otros IN. Otros IO. Otros IP. Otros IQ. Otros IR. Otros IS. Otros IT. Otros IU. Otros IV. Otros IW. Otros IX. Otros IY. Otros IZ. Otros JA. Otros JB. Otros JC. Otros JD. Otros JE. Otros JF. Otros JG. Otros JH. Otros JI. Otros JJ. Otros JK. Otros JL. Otros JM. Otros JN. Otros JO. Otros JP. Otros JQ. Otros JR. Otros JS. Otros JT. Otros JU. Otros JV. Otros JW. Otros JX. Otros JY. Otros JZ. Otros KA. Otros KB. Otros KC. Otros KD. Otros KE. Otros KF. Otros KG. Otros KH. Otros KI. Otros KJ. Otros KK. Otros KL. Otros KM. Otros KN. Otros KO. Otros KP. Otros KQ. Otros KR. Otros KS. Otros KT. Otros KU. Otros KV. Otros KW. Otros KX. Otros KY. Otros KZ. Otros LA. Otros LB. Otros LC. Otros LD. Otros LE. Otros LF. Otros LG. Otros LH. Otros LI. Otros LJ. Otros LK. Otros LL. Otros LM. Otros LN. Otros LO. Otros LP. Otros LQ. Otros LR. Otros LS. Otros LT. Otros LU. Otros LV. Otros LW. Otros LX. Otros LY. Otros LZ. Otros MA. Otros MB. Otros MC. Otros MD. Otros ME. Otros MF. Otros MG. Otros MH. Otros MI. Otros MJ. Otros MK. Otros ML. Otros MN. Otros MO. Otros MP. Otros MQ. Otros MR. Otros MS. Otros MT. Otros MU. Otros MV. Otros MW. Otros MX. Otros MY. Otros MZ. Otros NA. Otros NB. Otros NC. Otros ND. Otros NE. Otros NF. Otros NG. Otros NH. Otros NI. Otros NJ. Otros NK. Otros NL. Otros NM. Otros NO. Otros NP. Otros NQ. Otros NR. Otros NS. Otros NT. Otros NU. Otros NV. Otros NW. Otros NX. Otros NY. Otros NZ. Otros OA. Otros OB. Otros OC. Otros OD. Otros OE. Otros OF. Otros OG. Otros OH. Otros OI. Otros OJ. Otros OK. Otros OL. Otros OM. Otros ON. Otros OO. Otros OP. Otros OQ. Otros OR. Otros OS. Otros OT. Otros OU. Otros OV. Otros OW. Otros OX. Otros OY. Otros OZ. Otros PA. Otros PB. Otros PC. Otros PD. Otros PE. Otros PF. Otros PG. Otros PH. Otros PI. Otros PJ. Otros PK. Otros PL. Otros PM. Otros PN. Otros PO. Otros PP. Otros PQ. Otros PR. Otros PS. Otros PT. Otros PU. Otros PV. Otros PW. Otros PX. Otros PY. Otros PZ. Otros QA. Otros QB. Otros QC. Otros QD. Otros QE. Otros QF. Otros QG. Otros QH. Otros QI. Otros QJ. Otros QK. Otros QL. Otros QM. Otros QN. Otros QO. Otros QP. Otros QQ. Otros QR. Otros QS. Otros QT. Otros QU. Otros QV. Otros QW. Otros QX. Otros QY. Otros QZ. Otros RA. Otros RB. Otros RC. Otros RD. Otros RE. Otros RF. Otros RG. Otros RH. Otros RI. Otros RJ. Otros RK. Otros RL. Otros RM. Otros RN. Otros RO. Otros RP. Otros RQ. Otros RR. Otros RS. Otros RT. Otros RU. Otros RV. Otros RW. Otros RX. Otros RY. Otros RZ. Otros SA. Otros SB. Otros SC. Otros SD. Otros SE. Otros SF. Otros SG. Otros SH. Otros SI. Otros SJ. Otros SK. Otros SL. Otros SM. Otros SN. Otros SO. Otros SP. Otros SQ. Otros SR. Otros SS. Otros ST. Otros SU. Otros SV. Otros SW. Otros SX. Otros SY. Otros SZ. Otros TA. Otros TB. Otros TC. Otros TD. Otros TE. Otros TF. Otros TG. Otros TH. Otros TI. Otros TJ. Otros TK. Otros TL. Otros TM. Otros TN. Otros TO. Otros TP. Otros TQ. Otros TR. Otros TS. Otros TT. Otros TU. Otros TV. Otros TW. Otros TX. Otros TY. Otros TZ. Otros UA. Otros UB. Otros UC. Otros UD. Otros UE. Otros UF. Otros UG. Otros UH. Otros UI. Otros UJ. Otros UK. Otros UL. Otros UM. Otros UN. Otros UO. Otros UP. Otros UQ. Otros UR. Otros US. Otros UT. Otros UU. Otros UV. Otros UW. Otros UX. Otros UY. Otros UZ. Otros VA. Otros VB. Otros VC. Otros VD. Otros VE. Otros VF. Otros VG. Otros VH. Otros VI. Otros VJ. Otros VK. Otros VL. Otros VM. Otros VN. Otros VO. Otros VP. Otros VQ. Otros VR. Otros VS. Otros VT. Otros VU. Otros VV. Otros VW. Otros VX. Otros VY. Otros VZ. Otros WA. Otros WB. Otros WC. Otros WD. Otros WE. Otros WF. Otros WG. Otros WH. Otros WI. Otros WJ. Otros WK. Otros WL. Otros WM. Otros WN. Otros WO. Otros WP. Otros WQ. Otros WR. Otros WS. Otros WT. Otros WU. Otros WV. Otros WW. Otros WX. Otros WY. Otros WZ. Otros XA. Otros XB. Otros XC. Otros XD. Otros XE. Otros XF. Otros XG. Otros XH. Otros XI. Otros XJ. Otros XK. Otros XL. Otros XM. Otros XN. Otros XO. Otros XP. Otros XQ. Otros XR. Otros XS. Otros XT. Otros XU. Otros XV. Otros XW. Otros XX. Otros XY. Otros XZ. Otros YA. Otros YB. Otros YC. Otros YD. Otros YE. Otros YF. Otros YG. Otros YH. Otros YI. Otros YJ. Otros YK. Otros YL. Otros YM. Otros YN. Otros YO. Otros YP. Otros YQ. Otros YR. Otros YS. Otros YT. Otros YU. Otros YV. Otros YW. Otros YX. Otros YY. Otros YZ. Otros ZA. Otros ZB. Otros ZC. Otros ZD. Otros ZE. Otros ZF. Otros ZG. Otros ZH. Otros ZI. Otros ZJ. Otros ZK. Otros ZL. Otros ZM. Otros ZN. Otros ZO. Otros ZP. Otros ZQ. Otros ZR. Otros ZS. Otros ZT. Otros ZU. Otros ZV. Otros ZW. Otros ZX. Otros ZY. Otros ZZ. Otros					
FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL 		SELLO DEL RETENEDOR (en caso de tenerlo) 		FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE 	
<b>SE EXPIDE POR DUPLICADO</b> Original-Contribuyente Duplicado-Retenedor					

## Paso 1: Instale el programa DeclaraSAT en su equipo

### Requisitos

Para instalar el programa DeclaraSAT, debe tener una computadora con las siguientes características:

- Sistema operativo Windows a partir de la versión 95.
- Memoria RAM: Mínimo 256 MB. 50 MB de espacio libre en su disco duro.
- Monitor VGA o superior (configurado a 800 x 600 pixeles).
- *Mouse*.
- Versión mínima de navegadores: Microsoft Internet Explorer 5.5, SP1 o Netscape 7.1.
- Versión mínima requerida de la máquina virtual de Java: 1.4.2 (disponible en el Portal de internet del SAT).

### Procedimiento de instalación

Del Portal de internet del SAT descargue e instale en su computadora el programa **DeclaraSAT** versión 2011.

## Paso 2: Capture sus datos

Al entrar al programa se abre la ventana de bienvenida al sistema. Dé clic en **Continuar**.



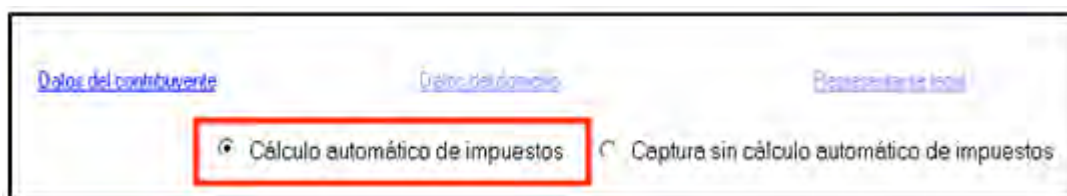
## Datos personales

En la siguiente pantalla dé clic en **Datos Contribuyente** para iniciar con la captura de la información.

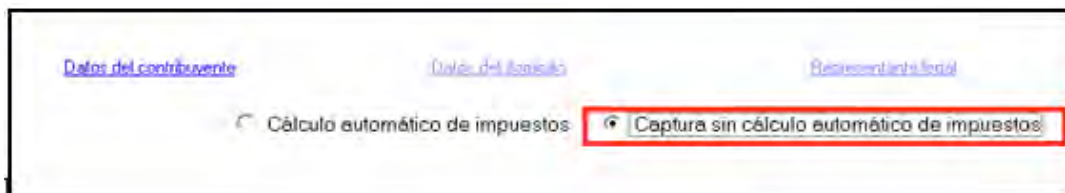


El programa cuenta con las siguientes opciones, elija la que desee dando clic.

- **Cálculo automático de impuestos.** En esta opción usted captura sus ingresos, deducciones, etcétera, y el programa calcula los impuestos anuales de manera automática.



- **Captura sin cálculo automático de impuestos.** Para utilizar esta opción debe determinar previamente los impuestos manualmente, ya que el sistema no hace el cálculo. Esta opción la utilizan, generalmente, especialistas en esta materia.



Para desarrollar el ejemplo consideraremos la opción **con Cálculo automático de impuestos**.

En la siguiente pantalla, coloque el cursor en el campo que vaya a llenar y capture los datos siguientes:

- **RFC** a 13 dígitos, sin anotar guiones.
- **CURP** a 18 dígitos, sin anotar guiones.
- Seleccione el **Área geográfica** que corresponda al lugar donde tiene su domicilio fiscal; si la desconoce, presione F1 para ubicarla.
- Dé clic en el **Régimen fiscal** que le corresponda, de acuerdo con la actividad económica por la cual está dado de alta en el SAT.<sup>4</sup>  
Para efectos del ejemplo, se trata de una persona que está inscrita o dada de alta en el régimen de Actividades Profesionales con la actividad de Contador Público, a quien le corresponde declarar ISR, IETU e IVA, por lo que debe seleccionar los siguientes campos: **Actividades Empresariales y Profesionales**; **Servs. Profes. Contab. Simpl.**, **IETU** e **IVA**. No están obligados a presentar la información de IVA las personas que hayan presentado la Declaración informativa de operaciones con terceros. (DIOT) por todos los meses de 2010, en este caso no se debe seleccionar **IVA**. Si durante 2010 le hayan recaudado el impuesto a los depósitos en efectivo (**IDE**), también debe seleccionarlo (para efectos de este ejemplo no se tiene IDE recaudado).
- **Nombre completo**: capture sus apellidos paterno, materno y nombre(s) completos, sin abreviaturas, tal y como los tiene registrados ante el SAT.
- Si desea verificar la vigencia de su Fiel dé clic en **Verifique su Fiel** y siga los pasos que le indique el programa.

Si pretende modificar algún dato, dé doble clic en el registro y posicione el cursor en el campo deseado para realizar la modificación correspondiente. Para guardar su información dé clic en **Salvar**. Para borrar un registro, selecciónelo y se activará **Eliminar**, dé clic. Si la captura que realizó es innecesaria dé clic en **Deshacer**.

---

<sup>4</sup> Si tiene duda sobre cuál es su régimen y los impuestos que debe declarar acuda a cualquier Administración Local de Servicios al Contribuyente y, previa identificación oficial, proporcione su RFC. También puede ingresar con su CIEC a la sección **Mi portal**, en el Portal de internet del SAT.



[Datos del contribuyente](#) **Datos del domicilio** [Representante legal](#)

Cálculo automático de impuestos  Captura sin cálculo automático de impuestos

R.F.C. LABR720511L85   CURP LABR720511HDFNRM08 Area Geográfica  A  B  C

**Régimen Fiscal**

Salarios  Actividades Empresariales y Profesionales  Servs. Profes. Contab. Simpl.  Régimen (Viviendo)  Enajenación  Adquisición de Bienes  Activs. Emprs. y Profes.  Arrendamiento de Inmuebles  Activs. Emprs. Contab. Simpl.  Dividendos  Demás Ingresos  Intereses  Premios  I.D.E.  I.V.A.  I.E.T.U.

**Nombre completo**

Apellido paterno: LABRA Apellido materno: BUENO Nombre(s): RAUL

Seleccione el contribuyente

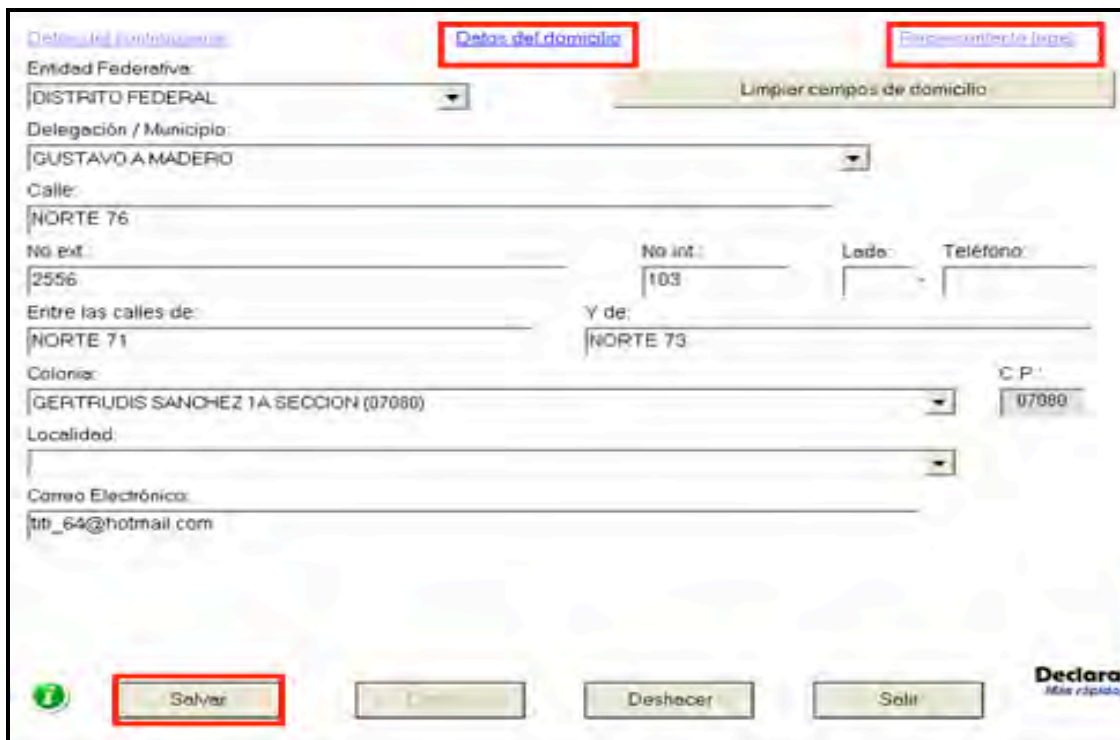
RFC	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
LABR720511L85	RAUL	LABRA	BUENO
PERA850423130	ANA LAURA	PEREZ	ROJO
RORC760517LQ1	CAMILA	ROJO	RAMIREZ

 **DeclaraSAT**  
Más rápido, Más fácil

Para continuar con la captura, dé clic en **Datos del domicilio** y en la siguiente pantalla capture los datos solicitados:

- Elija la entidad federativa y la delegación o municipio donde tiene su domicilio fiscal.
- Capture el nombre de la calle, el número exterior y, en su caso, el interior, teléfono con clave lada e indique entre qué calles se encuentra.
- Seleccione su colonia y, en su caso, localidad.
- Capture su dirección de correo electrónico.

Si cuenta con representación legal dé clic en **Representante legal** para activar la pantalla y capturar los datos correspondientes; en caso contrario, al terminar con la captura de su domicilio dé clic en **Salvar**.



### Paso 3: Capture sus cantidades

En la siguiente pantalla, dé clic en [Declaración Anual](#) para capturar los conceptos de su declaración de impuestos.



Inmediatamente se abre la pantalla principal donde se muestran los conceptos que debe capturar de acuerdo con el régimen e impuestos que haya seleccionado en un principio.

Para iniciar con la captura, dé clic en **Servicios Profesionales. Contabilidad simplificada**.



En la siguiente pantalla, capture los datos solicitados, según corresponda:

- **Total de ingresos.** Capture el total de ingresos obtenidos en 2010 por prestar servicios profesionales. Este importe debe coincidir con la suma de los montos declarados en los pagos mensuales correspondientes al citado año. Las cantidades se capturan sin incluir el IVA y sin descontar las retenciones que, en su caso, le hayan realizado.
- **Ingresos exentos.** Sólo se llena si obtuvo ingresos por derechos de autor, hasta por 20 salarios mínimos anuales.
- **Deducciones autorizadas.** Este campo lo llena automáticamente el sistema con la suma de las cantidades que usted señale en el apartado **Deducciones por actividades profesionales**.
- **Utilidad fiscal.** El sistema calcula esta cifra automáticamente.
- **Pérdida fiscal.** Igual que el campo anterior, el sistema la calcula automáticamente.
- **Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas en el ejercicio.** Capture, en su caso, las cantidades actualizadas por concepto de pérdidas de años anteriores que se aplican en esta declaración. Las cuales no pueden exceder del monto de la utilidad que haya obtenido.
- **Utilidad gravable acumulable.** El sistema la calcula automáticamente.
- En el apartado **Deducciones por actividades profesionales** capture el importe anual de cada uno de los conceptos a los que corresponden sus gastos relacionados con su actividad, de los cuales debe tener comprobantes con todos los requisitos fiscales. Estos importes los puede tomar de la **Bitácora de información necesaria** que haya llenado previamente. Recuerde que el importe que debe considerar es sin incluir el IVA que en su caso le hayan trasladado. Si sus gastos no corresponden a alguno de los conceptos que considera el sistema, anótelos en el campo **Otras deducciones**.
- En su caso, en el campo **PTU por distribuir** capture el importe por distribuir entre sus trabajadores, que equivale a 10% de la utilidad fiscal que haya determinado.
- **Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, pendientes de amortizar, actualizadas.** Capture el saldo que tiene pendiente por deducir de pérdidas de ejercicios anteriores. Es sólo un dato informativo y no participa en la determinación de los impuestos.

Al concluir con la captura dé clic en **Salvar** y el sistema lo regresará a la pantalla principal.



**ACTIVIDADES PROFESIONALES (SOLO PERSONAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL)**


A. Total de ingresos	\$205,000.00	G. Diferencia (Utilidad)	\$119,200.00
B. Ingresos exentos		H. Diferencia (Pérdida)	
C. Deducciones autorizadas	\$86,800.00	I. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas en el ejercicio	
D. Utilidad fiscal	\$118,200.00	J. Utilidad gravable acumulable	\$118,200.00
E. Pérdida fiscal			
F. PTU pagada en el ejercicio			

Estos módulos de Cálculo de Deducción de Inversiones y Amortización de Pérdidas son de uso optativo. Los resultados que le interesen, aún cuando hayan sido transferidos a esta pantalla, podrán ser modificados en el momento que desee. Por favor, para conocer su funcionalidad, consulte la ayuda del sistema.

**Deducciones por actividades profesionales**

L. Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con capacidades diferentes y/o adultos mayores		R. Aportaciones SAR e Infortovik y jubilaciones por vejez	
M. Sueldos, salarios y prestaciones a otros trabajadores		S. Cuotas al IMSS	
N. Contribuciones pagadas excepto ISR e IVA		T. Impuesto local sobre los ingresos por servicios profesionales	
O. Seguros y fianzas		U. Estímulo fiscal de las personas con discapacidad y/o adultos mayores	
P. Viáticos y gastos de viaje		V. Gastos realizados como consecuencia de desastres naturales	
Q. Gasolina y mantenimiento de transporte		W. Otras deducciones	\$86,800.00
X. PTU por distribuir		Y. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, pendientes de amortizar, actualizadas	

**Cifras al cierre del ejercicio**


  
**DeclaraSAT**  
 Más rápido, Más fácil

## Cálculos opcionales

- **Cálculo de deducción de inversiones.** Es una ayuda que sirve para que usted obtenga de manera automática la deducción aplicable en el 2010 por cada una de las inversiones que desee; los resultados que obtenga en este apartado, por concepto de deducción de inversiones, debe sumarlos de manera manual a sus deducciones que se encuentran en el campo de **Otras deducciones** (letra **W** del apartado **Deducciones por actividades profesionales**).

Cuando usted ya tenga los resultados de la deducción de inversiones, puede realizar la captura de manera manual en el renglón **Otras deducciones** (letra **W** del apartado **Deducciones por actividades profesionales**) sin necesidad de usar esta ayuda.

**ACTIVIDADES PROFESIONALES (SOLO PERSONAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL)**

A. Total de ingresos:	\$205,000.00	G. Diferencia (Utilidad):	\$118,200.00
B. Ingresos exentos:		H. Diferencia (Pérdida):	
C. Deducciones autorizadas:	\$86,800.00	I. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas en el ejercicio:	
D. Utilidad fiscal:	\$118,200.00	J. Utilidad gravable acumulable:	\$118,200.00
E. Pérdida fiscal:			
F. PTU pagada en el ejercicio:			

**Cálculo de Deducción de Inversiones**      **Amortización de Pérdidas Fiscales**

Estos módulos de Cálculo de Deducción de Inversiones y Amortización de Pérdidas son de uso operativo. Los resultados que se generen aún cuando hayan sido transferidos a esta pantalla, podrán ser modificados en el momento que desee. Por favor, para conocer su funcionalidad, consulte la ayuda del sistema.

**Deducciones por actividades profesionales:**

L. Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con capacidades diferentes y/o adultos mayores:		R. Aportaciones SATF e Infonavit y jubilaciones por vejez:	
M. Sueldos, salarios y prestaciones a otros trabajadores:		S. Cuotas al IMTA:	
N. Contribuciones pagadas excepto ISR e IVA:		T. Impuesto local sobre los ingresos por servicios profesionales:	
O. Seguros y fianzas:		U. Estímulo fiscal de las personas con discapacidad y/o adultos mayores:	
P. Viáticos y gastos de viaje:		V. Gastos realizados como consecuencia de desastres naturales:	
Q. Gasolina y mantenimiento de transporte:		W. Otras deducciones:	\$86,800.00

**Cifras al cierre del ejercicio**

Y. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, pendientes de amortizar, actualizadas:

**Guardar**      **Salir**

**DeclaraSAT**  
Más rápido. Más fácil.

Al dar clic en el campo **Cálculo de deducción de inversiones** se abrirá un mensaje en el que se le informa en qué casos no requiere utilizar esta ayuda. Dé clic en **Aceptar**.

**Deducción de inversiones**

Si únicamente presta servicios profesionales y en el ejercicio anterior sus ingresos no excedieron de \$1,079,912.43, puede deducir las erogaciones realizadas para la adquisición de activos fijos, gastos o cargos diferidos, en vez de llevar a cabo el cálculo de deducción de inversiones.

Importante: El cálculo de deducción de inversiones sí debe efectuarse tratándose de automóviles y construcciones. Consulte la ayuda para mayor información.

**Aceptar**

Si utiliza esta ayuda para el cálculo de la deducción de inversiones, en la siguiente pantalla, capture los datos solicitados:

- **No.** Anote el número que corresponda a cada una de las inversiones que deduce.
- **Descripción.** Anote una breve descripción de cada bien.
- **Clasificación.** Seleccione a qué tipo de inversión corresponde el bien que deduce.
- **Monto original de la inversión.** Anote el valor en que adquirió el bien sin incluir el IVA.
- **Fecha de adquisición.** Anote la fecha en que adquirió el bien que deduce.

- **% Deprec. anual.** Anote el porcentaje de depreciación que le corresponde al bien que deduce.
- **Inició su uso en.** Anote la fecha en que haya empezado a usar el bien que deduce.
- **Inicia la deducción en.** Seleccione el ejercicio en que iniciará la deducción del bien de que se trate.
- **En el ejercicio.** Si prescindió del bien durante 2010, es decir, si dejó de utilizarlo para su actividad, debe seleccionar, según corresponda, una de las opciones señaladas en el lado derecho de la pantalla, así como el mes en que se prescindió de él. En caso contrario, seleccione **No se prescindió del bien.**

Para ver el resultado del cálculo de la deducción de inversiones que realizó el sistema dé clic en el campo **Ver resultados**, mismo que incluirá junto con sus otras deducciones en el campo de **Otras deducciones** (letra **W** del apartado **Deducciones por actividades profesionales**).



- **Amortización de pérdidas fiscales.** Es una ayuda opcional para obtener de manera automática la pérdida actualizada de años anteriores, que amortizó en sus pagos mensuales de 2010 y que debe reflejar en esta declaración, así como el remanente pendiente de amortizar, como se muestra en la siguiente pantalla.

Si usted ya tiene los resultados de la pérdida que amortiza y el remanente correspondiente, puede capturarlos manualmente en los renglones correspondientes (**I. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas en el ejercicio** e **Y. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, pendientes de amortizar, actualizadas**) sin necesidad de usar esta ayuda.

**ACTIVIDADES PROFESIONALES (SÓLO PERSONAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL)**

A. Total de ingresos	\$205,000.00	G. Diferencia (Utilidad)	\$118,200.00
B. Ingresos exentos		H. Diferencia (Pérdida)	
C. Deducciones autorizadas	\$86,800.00	I. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas en el ejercicio	
D. Utilidad fiscal	\$118,200.00	J. Utilidad gravable acumulable	\$118,200.00
E. Pérdida fiscal			
F. PTU pagada en el ejercicio			


Estos módulos de Cálculo de Deducción de Inversiones y Amortización de Pérdidas son de uso optativo. Los resultados que se generen, aún cuando hayan sido transferidos a esta pantalla, podrán ser modificados en el momento que desee. Por favor, para conocer su funcionalidad, consulte la ayuda del sistema.

**Deducciones por actividades profesionales**

L. Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con capacidades diferentes y/o adultos mayores		R. Aportaciones SAR e Infonavi y jubilaciones por vejez	
M. Sueldos, salarios y prestaciones a otros trabajadores		S. Cuotas al IMSS	
N. Contribuciones pagadas excepto ISR e IVA		T. Impuesto local sobre los ingresos por servicios profesionales	
O. Seguros y fianzas		U. Estímulo fiscal de las personas con discapacidad y/o adultos mayores	
P. Viáticos y gastos de viaje		V. Gastos realizados como consecuencia de desastres naturales	
Q. Gasolina y mantenimiento de transporte		W. Otras deducciones	\$86,800.00

**Cifras al cierre del ejercicio**

X. PTU por distribuir		Y. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, pendientes de amortizar, actualizadas	
-----------------------	--	--	--



Al dar clic en **Amortización de pérdidas fiscales**, el sistema abre la pantalla donde debe anotar el importe de la pérdida en el año en el que se haya generado y la utilidad que obtuvo en los años posteriores.

En seguida, dé clic en **Salvar** y posteriormente en **Aplicar pérdidas vs. utilidades**.

**AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS FISCALES**

Capture las utilidades o pérdidas obtenidas en cada ejercicio, pulse 'Salvar' para guardar la información y 'Aplicar pérdidas vs. utilidades' para continuar el proceso

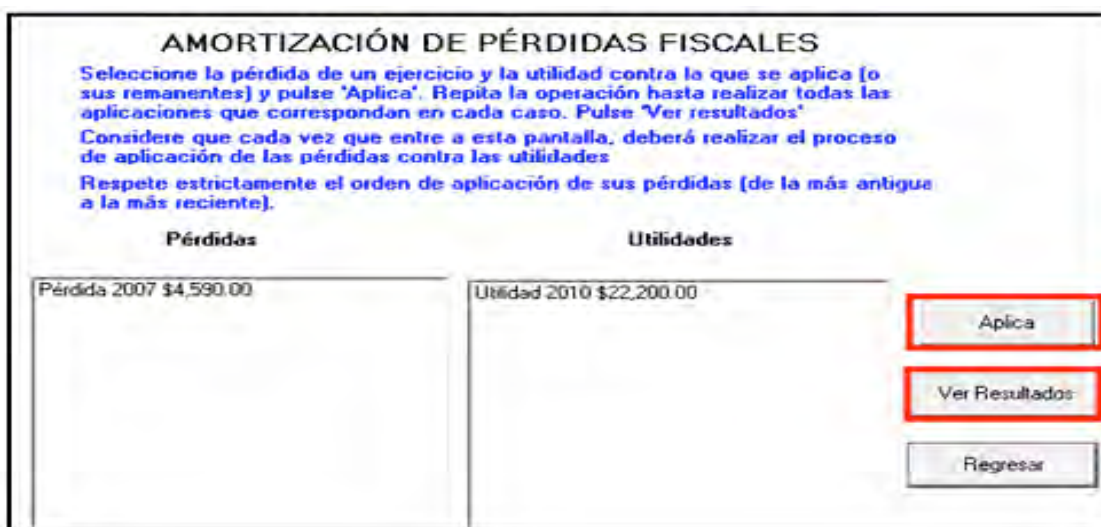
Ejercicios	Pérdida	Utilidad
2000		
2001		
2002		
2003		
2004		
2005		
2006		
2007	\$4,590.00	
2008		
2009		
2010		\$22,200.00



A continuación, se abre una pantalla donde debe seleccionar la pérdida de un ejercicio o año y la utilidad contra la que se amortiza y dar clic en **Aplica**.

Para ver el resultado de la amortización de pérdidas y, si así lo desea, transferir los resultados al cálculo de su Declaración Anual en los campos **I. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas en el ejercicio** e **Y. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, pendientes de amortizar, actualizadas** dé clic en **Ver resultados** y posteriormente en **Transferir resultados**.

Al concluir con este procedimiento, regrese a la pantalla principal.



#### Paso 4: Capture las retenciones del ISR e IVA

En la pantalla principal dé clic en **Retenciones**. (Si no le hicieron ninguna retención de ISR o IVA durante 2010 continúe con el paso 5 de esta guía.)



El sistema abre la pantalla donde debe capturar los montos o datos solicitados en los siguientes campos:

- En el rubro **Importes**, campo **Monto de los ingresos pagados**, capture la cantidad que le pagaron las personas morales que le hicieron retenciones durante 2010. Esta cantidad debe coincidir con las constancias de pagos y retenciones que le proporcionaron las personas a las que les prestó sus servicios.
- En el rubro **Importes**, campo **ISR retenido** capture la cantidad que le hayan retenido por este concepto las personas a las que les prestó sus servicios, que debe ser 10%

- del total de los ingresos percibidos sin deducción alguna. Cantidad que deberá coincidir con sus constancias.
- En el rubro **Importes**, campo **IVA retenido** capture la cantidad que le hayan retenido por este concepto las personas a las que les prestó sus servicios, que debe ser de las dos terceras partes del IVA trasladado. Cantidad que deberá coincidir con sus constancias.
  - En el rubro **Datos de la empresa**, campo **RFC**, capture el Registro Federal de Contribuyentes a 12 posiciones o dígitos de la empresa a la cual le prestó sus servicios. Deje un espacio al inicio de la captura en este campo.

Al concluir, dé clic en **Salvar** y los datos capturados se incluirán en el recuadro inferior de la pantalla y se abrirá una nueva pantalla con los mismos campos en blanco, para cuando se dé el caso de que se tengan dos o más retenedores, realice las capturas correspondientes.

Si requiere hacer correcciones, coloque el cursor en la izquierda del RFC de la empresa que desea corregir y dé doble clic para hacer las modificaciones correspondientes.

Cuando termine con la captura de todos sus retenedores, después de salvar, dé clic en **Salir** y el sistema lo llevará a la pantalla principal.



**RETENCIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES**

[Retenciones ISR e IVA](#)

**Importes**

Monto de los ingresos pagados: \$205,000.00

ISR retenido: \$20,500.00

IVA retenido: \$21,867.00

**Datos de la empresa**

R.F.C.: JMB0312211F3

R.F.C.	Monto ingr pag	ISR retenido	IVA retenido

Salvar Eliminar Deshacer Salir

## Paso 5: Capture sus deducciones personales

En la pantalla principal dé clic en **Deducciones personales**. (Si no cuenta con este tipo de deducciones, continúe con el paso 6 de esta guía.)



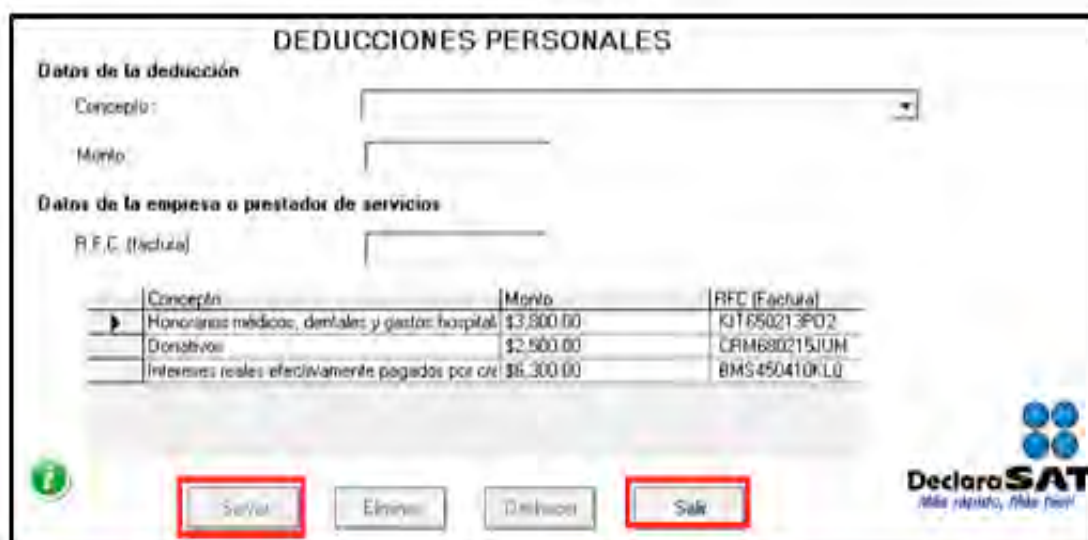
El sistema abre la pantalla donde debe capturar los montos o datos solicitados en los siguientes campos:

- En el rubro **Datos de la deducción**, campo **Concepto**, seleccione con la flecha derecha el tipo de deducción que va a efectuar.
- En el rubro **Datos de la deducción**, campo **Monto**, capture la cantidad que se encuentra en su comprobante deducible. (Si tiene varios comprobantes con el mismo RFC, sume las cantidades y anote el total en este campo, recuerde que si en este tipo de deducciones le trasladaron el IVA, el mismo deberá incluirlo en el total del monto).
- En el rubro **Datos de la empresa o prestador de servicios**, campo **RFC (factura)**, capture el Registro Federal de Contribuyentes de la persona que expide la factura o recibo. Recuerde que si la expide una persona moral el RFC es de 12 dígitos y debe dejar un espacio antes de iniciar con su captura.

Al concluir con la captura dé clic en **Salvar** y los datos capturados se incluirán en el recuadro inferior de la pantalla y se abre una nueva con los mismos campos en blanco para continuar, en su caso, con la captura de otras deducciones.

Si requiere hacer correcciones, coloque el cursor a la izquierda del RFC del que desea corregir y dé doble clic para efectuar las modificaciones correspondientes.

Una vez que concluya con la captura de todas sus deducciones personales, después de salvar, dé clic en **Salir** y el sistema lo regresará a la pantalla principal.



Concepto	Monto	RFC (Factura)
Honorarios médicos, dentales y gastos hospital	\$3,800.00	KJ1650213PO2
Donativos	\$2,900.00	CFMB80215JUH
Intereses reales efectivamente pagados por cte	\$6,300.00	BMS450410KLU

## Paso 6. Capture el impuesto a los depósitos en efectivo (IDE)

Si durante 2010 no tuvo depósitos en efectivo por los cuales le hayan efectuado retenciones del IDE; o bien, si no pagó dicho impuesto de manera directa (como sucede en este ejemplo) continúe con el paso 7 de esta guía; en caso contrario, lleve a cabo el siguiente procedimiento:

En la pantalla principal dé clic en [Impuesto a los depósitos en efectivo](#).



El IDE efectivamente pagado en 2010 se puede acreditar (restar) contra el impuesto sobre la renta que le resulte a cargo en su Declaración Anual, excepto el que ya se haya acreditado contra retenciones a terceros o se haya compensado contra otras contribuciones federales, o bien se haya solicitado en devolución.

Por lo anterior, si durante 2010 realizó o le realizaron depósitos en las instituciones financieras (bancos) por los que le recaudaron el IDE, o bien si pagó dicho impuesto de manera directa, llene la siguiente pantalla, como a continuación se indica:

- En el campo **Monto del IDE** anote el total del IDE que le hayan recaudado las instituciones financieras (bancos) en 2010. En este caso también debe anotar el RFC



de la institución del sistema financiero que le haya efectuado la recaudación del impuesto.

- En el campo **Impuesto pagado directamente, no recaudado por la institución del sistema financiero** dé clic en el recuadro correspondiente y anote la cantidad pagada en el campo **Monto del IDE** y se desactivará automáticamente el campo correspondiente al RFC de la institución financiera.

Al concluir con la captura dé clic en **Salvar** y los datos capturados se enlistarán en el recuadro inferior de la pantalla, apareciendo de nueva cuenta los campos en blanco para que en caso de tener dos o más instituciones financieras (bancos) que le hayan recaudado el IDE capture los datos correspondientes.

Cuando concluya con la captura de todas las instituciones financieras (bancos), así como, en su caso, con la captura del IDE pagado directamente, dé clic en **Datos adicionales de IDE**.



### Datos adicionales del IDE

Si durante 2010, acreditó, compensó o solicitó la devolución del IDE debe llenar los campos correspondientes en la siguiente pantalla:

- **Acreditamientos de IDE efectuados contra el ISR retenido a terceros:** sólo se llena si durante 2010 acreditó (restó) IDE contra ISR retenido por salarios.
- **Compensaciones de IDE efectuadas durante el ejercicio:** este campo se llena si durante 2010 compensó el IDE contra contribuciones federales, como IVA, IEPS e IETU.

- **Compensaciones de IDE efectuadas desde el inicio del siguiente ejercicio a la fecha de presentación de la declaración:** este campo se llena si realizó compensaciones del IDE durante el periodo de enero de 2010 a la fecha en que presente su Declaración Anual del citado año.
- **Devoluciones de IDE solicitadas durante el ejercicio:** capture el monto del IDE que en su caso haya solicitado en devolución durante 2010.
- **Devoluciones de IDE solicitadas desde el inicio del siguiente ejercicio a la fecha de presentación de la declaración:** este campo se llena si solicitó devoluciones del IDE durante el periodo de enero de 2010 a la fecha en que presente su Declaración Anual del citado año.
- **Otras disminuciones de IDE:** capture el importe del IDE que en su caso haya disminuido por algún otro concepto.
- El campo **Diferencia de IDE** lo calcula automáticamente el programa y será la diferencia del **Monto del IDE** señalado en la pantalla anterior menos los acreditamientos, compensaciones y devoluciones que haya señalado en esta pantalla.

Si realizó acreditamientos del IDE contra el ISR determinado en los pagos provisionales de 2010 no debe anotarlo en ninguno de los campos anteriores.

Al concluir con la captura correspondiente, dé clic en **Salvar** y posteriormente en **Salir** para que regrese a la pantalla principal.



## Paso 7. Capture el impuesto empresarial a tasa única (IETU)

En la pantalla principal dé clic en **Impuesto empresarial a tasa única**.



Se abre la siguiente pantalla en la cual debe llenar los campos como se indica a continuación:

- **Total de ingresos.** Capture los ingresos efectivamente percibidos durante 2010. Deben coincidir con los ingresos que haya declarado en sus pagos provisionales del IETU y con los que haya declarado para efectos del ISR.
- **Ingresos por los que no se paga el impuesto (exentos).** No debe hacer ninguna anotación, toda vez que conforme a la Ley del IETU no existen ingresos por servicios personales independientes (honorarios) exentos de este impuesto.
- **Ingresos gravables.** El programa realiza automáticamente el cálculo de este campo; es la diferencia del total de ingresos menos los ingresos exentos.
  
- **Erogaciones por adquisición de bienes.** Capture el importe que haya pagado efectivamente sin incluir el IVA por la compra de bienes indispensables para realizar su actividad y sin incluir inversiones en activo fijo, es decir sin incluir, por ejemplo, equipo de cómputo, equipo de oficina, automóvil, etcétera.
- **Erogaciones por servicios independientes.** Capture el importe que haya pagado efectivamente a prestadores de servicios independientes indispensables para realizar su actividad.
- **Erogaciones por uso o goce temporal de bienes.** Capture el importe de los pagos por concepto de renta de bienes muebles o inmuebles indispensables para realizar su actividad.
- **Deducción de inversiones (activo fijo).** Capture el monto efectivamente pagado por las inversiones realizadas durante 2010 (sin aplicar el porcentaje de depreciación) siempre que el bien se utilice exclusivamente en la actividad por la cual obtiene los ingresos.
- **Contribuciones a cargo.** Anote las contribuciones que hayan resultado a su cargo y haya pagado efectivamente durante 2010, sin considerar el IETU, ISR, IDE, IVA, IEPS ni las contribuciones de seguridad social.
- **Erogaciones por aprovechamientos.** Sólo se debe llenar cuando se hayan hecho pagos por aprovechamientos por la explotación de bienes de dominio público, servicio público sujeto a concesión o permiso y siempre que sean deducibles para el ISR.
- **Devoluciones, descuentos o bonificaciones, depósitos o anticipos.** Sólo se debe llenar por las personas que se encuentren en este supuesto.

- **Indemnizaciones por daños y perjuicios y penas condicionales.** Sólo se debe llenar cuando se hayan realizado pagos por estos conceptos y siempre que las leyes impongan la obligación de pagarlas.
- **Premios pagados en efectivo.** Sólo lo llenan las personas que pagan premios por organizar rifas, loterías, sorteos o concursos conforme a la ley.
- **Donativos.** Capture el importe de los donativos realizados a personas autorizadas con la misma limitante que haya considerado para efectos del ISR.
- **Pérdidas por créditos incobrables y caso fortuito o fuerza mayor.** No debe capturar ninguna cantidad en este campo.
- **Deducción adicional por inversiones.** Capture el importe que le corresponda deducir en 2010 por inversiones realizadas en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
- **Otras deducciones autorizadas.** Capture el importe de deducciones que procedan conforme a la Ley del IETU y que no haya capturado en los campos anteriores. Recuerde que los pagos por salarios a trabajadores y aportaciones de seguridad social no son deducibles para calcular este impuesto.
- **Total de deducciones autorizadas.** Este campo lo calcula automáticamente el programa conforme a los montos capturados en los campos marcados con las letras que se indican.
- **Base gravable.** Este campo lo calcula automáticamente el programa y es la diferencia de los ingresos señalados en el campo **C** menos el total de deducciones del campo **Q** cuando el importe del campo **C** es mayor.
- **Deducciones que exceden a los ingresos.** Este campo lo calcula automáticamente el programa y es la diferencia de las deducciones autorizadas señaladas en el campo **Q** menos el total ingresos gravables señalados en el campo **C** cuando este último es menor.

Al concluir con la captura, dé clic en **Acreditamientos**.

### IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

<p><b>A. Total de ingresos:</b> \$205,000.00</p> <p>B. Ingresos por los que no se paga el impuesto (exentos):</p> <p>C. Ingresos gravables (A - B): \$205,000.00</p> <p>D. Erogaciones por adquisición de bienes: \$5,000.00</p> <p>E. Erogaciones por servicios independientes:</p> <p><b>F. Erogaciones por uso o goce temporal de bienes:</b> \$54,000.00</p> <p>G. Deducción de inversiones (activo fijo): \$15,800.00</p> <p>H. Contribuciones a cargo:</p> <p>I. Erogaciones por aprovechamientos:</p> <p>J. Devoluciones, descuentos o bonificaciones, depósitos o anticipos:</p>	<p>K. Indemnizaciones por daños y perjuicios y penas convencionales:</p> <p>L. Premios pagados en efectivo:</p> <p>M. Donativos: \$2,500.00</p> <p>N. Pérdidas por créditos incobrables y caso fortuito o fuerza mayor:</p> <p>O. Deducción adicional por inversiones:</p> <p><b>P. Otras deducciones autorizadas:</b> \$12,000.00</p> <p>Q. Total de deducciones autorizadas (D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P): \$89,300.00</p> <p>R. Base gravable (C - Q cuando C es mayor): \$115,700.00</p> <p>S. Deducciones que exceden a los ingresos (Q - C cuando C es menor):</p>
--	--

**Acreditamientos**

De Ma

En la siguiente pantalla anote los acreditamientos que le correspondan de acuerdo con el supuesto en el que se encuentre; para efectos del ejemplo, únicamente se capturan, en la parte del ISR, el campo **Pagos provisionales efectuados a la federación**, y en la parte del IETU el campo, **ISR propio del ejercicio** y el de **Pagos provisionales del IETU**.

- **Impuesto causado.** Este campo lo calcula automáticamente el sistema.
- **Crédito fiscal por deducciones mayores a los ingresos.** Sólo se llena cuando en algún ejercicio anterior haya obtenido deducciones mayores a los ingresos en el cálculo del IETU, si es su caso, capture la cantidad que resulte conforme a lo siguiente:

	Diferencia entre ingresos y deducciones autorizadas determinada en alguna Declaración Anual anterior, cuando las deducciones hayan sido mayores a los ingresos
<b>( x )</b>	Tasa de 17.5%.
<b>( = )</b>	<b>Crédito fiscal por deducciones mayores a los ingresos</b>

El crédito fiscal por deducciones mayores a los ingresos lo puede actualizar con motivo del incremento de precios.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Para conocer el procedimiento para actualizar esta cantidad utilice nuestros servicios gratuitos que se señalan al final de esta guía.

- Los campos **Acreditamiento por sueldos y salarios gravados** y **Acreditamiento por aportaciones de seguridad social** sólo se llenan si durante 2010 realizó pagos por sueldos a trabajadores y, en su caso, si pagó aportaciones de seguridad social.

Si se encuentra en este supuesto, en el campo **Acreditamiento por sueldos y salarios gravados** capture la cantidad que resulte de multiplicar la suma de salarios pagados en 2010 que sirvieron de base para calcular el ISR a cargo de los trabajadores por el factor 0.175 y en el campo **Acreditamiento por aportaciones de seguridad social** capture la cantidad que resulte de multiplicar la suma de aportaciones de seguridad social pagadas en 2010 a cargo del patrón por el factor 0.175.

- **Crédito fiscal por inversiones.** Sólo se llena este campo cuando se tiene saldos pendientes por deducir por inversiones realizadas entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2007, que sean deducibles para el IETU. Si es su caso, capture el importe del crédito fiscal que le corresponda aplicar en 2010, el cual se calcula de la siguiente manera.

	Saldo pendiente por deducir en el ISR actualizado desde el mes en que adquirió el bien hasta diciembre de 2007
( x )	Factor de 0.175
( = )	Resultado
( x )	5% de acreditamiento
( = )	Crédito fiscal por inversiones 1998 - 2007
( x )	Factor de actualización (INPC junio de 2010 entre INPC diciembre 2007)
( = )	<b>Crédito fiscal por inversiones 1998 - 2007 que tendrá derecho a acreditar en el 2010</b>

- **Crédito fiscal de deducción inmediata/pérdidas fiscales.** Sólo llenan este campo las personas que hayan sufrido pérdidas por la aplicación de la deducción inmediata de inversiones prevista en el artículo 220 de la Ley del ISR.
- **Crédito fiscal sobre pérdidas fiscales (régimen Simplificado).** En el caso de servicios profesionales no se hace anotación alguna.
- **Crédito fiscal por enajenaciones a plazo.** Sólo llenan este campo los contribuyentes que hayan realizado ventas a plazos de bienes. En el caso de servicios profesionales no se hace anotación alguna.
- **ISR propio del ejercicio.** Se debe anotar el impuesto sobre la renta propio que resulte en el ejercicio siempre que sea el efectivamente pagado, es decir, sin considerar acreditamientos o reducciones (sólo se puede considerar el acreditamiento de IDE y las compensaciones que en su caso se hayan realizado).

Para saber con exactitud la cantidad que debe poner en este campo, se sugiere que una vez que haya realizado la captura de todos los apartados de su Declaración Anual, vaya a la pantalla **Detalle de cálculo** y tome la cantidad denominada **Impuesto sobre la renta causado** para anotarla en este campo.

- **Acreditamiento del ISR propio pagado en el extranjero.** Sólo se llena si durante 2010 pagó impuesto en el extranjero por haber percibido ingresos que en México estén gravados con el IETU.

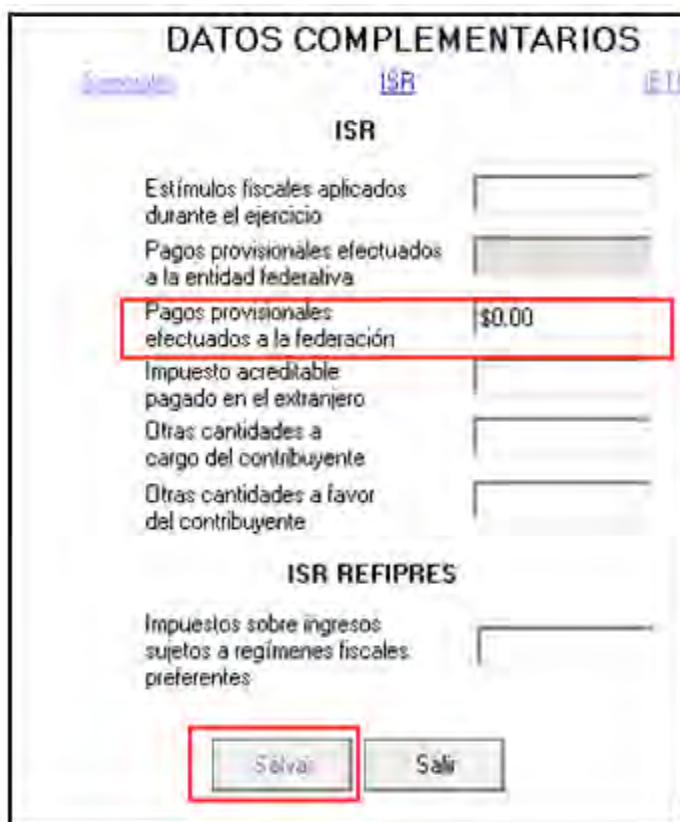
- **Pagos provisionales del IETU.** Capture la suma del IETU que haya efectivamente pagado en los pagos provisionales de 2010.
- **Excedentes de pagos provisionales del IETU acreditados contra pagos provisionales del ISR del mismo periodo.** Sólo se llena cuando los pagos provisionales del IETU por acreditar en el periodo hayan sido mayores al monto del pago provisional determinado de dicho impuesto en el mismo periodo y siempre que los contribuyentes hayan optado por acreditar el excedente contra el pago provisional del ISR a su cargo en el mismo periodo y hasta por el monto de este último impuesto.
- **Pagos provisionales de IETU efectivamente pagados.** Este campo lo determina automáticamente el programa.
- **Otras cantidades a cargo.** Anote en su caso otras cantidades que tenga a su cargo por concepto de IETU.
- **Otras cantidades a favor.** Anote en su caso otras cantidades que tenga a su favor por concepto de IETU.

Al concluir con la captura dé clic en **ISR**.



En la siguiente pantalla capture sus **Pagos provisionales efectuados a la federación**, dé clic en **Salvar** y el programa lo regresará a la pantalla del IETU, donde debe dar clic en **Salir** para regresar a la pantalla principal.

Para mayor información sobre este tema utilice nuestros servicios de orientación que se señalan al final de esta guía.



### Paso 8: Capture los datos complementarios

En la pantalla principal, dé clic en [Datos complementarios](#).



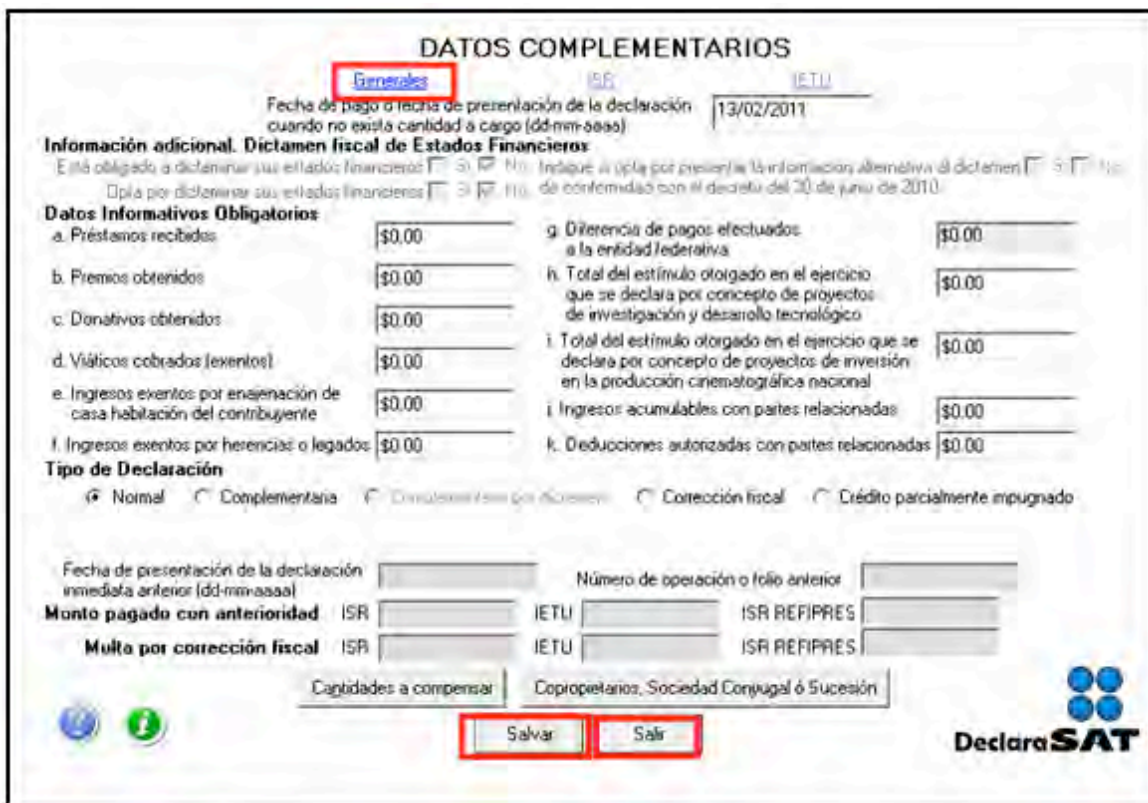
En la siguiente pantalla capture los montos o datos solicitados:

En el apartado de [Generales](#):

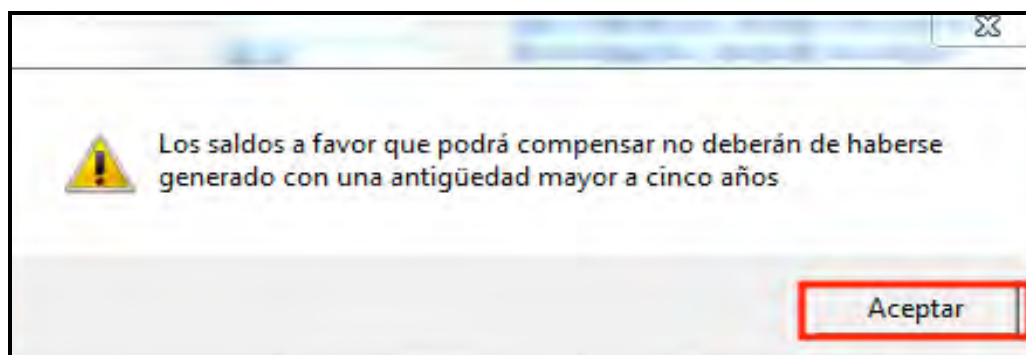


- **Fecha de pago o fecha de presentación de la declaración cuando no exista cantidad a cargo (dd-mm-aaaa)**; capture la fecha en que realizará el pago correspondiente o la fecha en que presentará su declaración cuando no exista cantidad a cargo o tenga saldo a favor.
- En **Datos informativos obligatorios**, los campos **a**, **b** y **c** se deben llenar cuando perciba ingresos por concepto de préstamos, premios y donativos, que en lo individual o en su conjunto excedan de 600,000 pesos.
- El campo de **Viáticos cobrados (exentos)** sólo lo debe llenar si el monto que percibió en el año por este concepto excede de 500,000 pesos, y si el monto percibido representa más de 10% del total de sus ingresos por salarios.
- Los campos **e** y **f** (**Ingresos exentos por enajenación de casa habitación del contribuyente** e **Ingresos exentos por herencias o legados**, respectivamente) sólo debe llenarlos si el importe por dichos conceptos en lo individual o en su conjunto excede de 500,000 pesos.
- En el rubro **Tipo de Declaración**, seleccione:
  - ❖ **Normal** cuando se trate de la primera vez que presenta la Declaración Anual de 2010.
  - ❖ **Complementaria** cuando por el mismo 2010 ya haya presentado una o varias declaraciones para modificar datos o cifras.
  - ❖ **Complementaria por dictamen** sólo si es contribuyente que dictamina estados financieros para efectos fiscales.
  - ❖ **Corrección fiscal** si la autoridad inició sus facultades de comprobación por el ejercicio 2010, por ejemplo una visita domiciliaria y optó por corregir su situación fiscal.
  - ❖ **Crédito parcialmente impugnado** seleccione sólo si la autoridad le determinó un crédito a su cargo y usted impugnó parte del mismo.
- En los campos **Fecha de presentación de la declaración inmediata anterior (dd-mm-aaaa)** y **Número de operación o folio anterior** sólo debe llenarlos cuando presente declaración complementaria. En este caso, capture la fecha y el número que le asignó el SAT en la última declaración que modifica.
- El campo **Monto pagado con anterioridad** sólo debe llenarlo si presenta declaración complementaria. En este caso, capture la cantidad pagada en la declaración anterior en el impuesto correspondiente.
- Los apartados del **ISR** e **IETU** ya fueron llenados en el momento en que realizó la captura de la información del IETU.

En caso de que en la Declaración Anual se determine un saldo a pagar y desee compensar cantidades a su favor que tenga pendientes de años anteriores, dé clic en **Cantidades a compensar**; si no se encuentra en este supuesto dé clic en **Salvar** y el programa lo regresará a la pantalla principal.



Al dar clic en **Cantidades a compensar** se despliega el siguiente mensaje, dé clic en **Aceptar**.



Posteriormente se abre la pantalla que le solicita los datos correspondientes a la compensación que va a efectuar:

- Seleccione el impuesto contra el que compensa (**ISR**, **IETU** o **ISR Refipres**<sup>6</sup>), recuerde que los contribuyentes que perciben ingresos por servicios profesionales en ningún momento pueden tener ISR a cargo en su Declaración Anual.

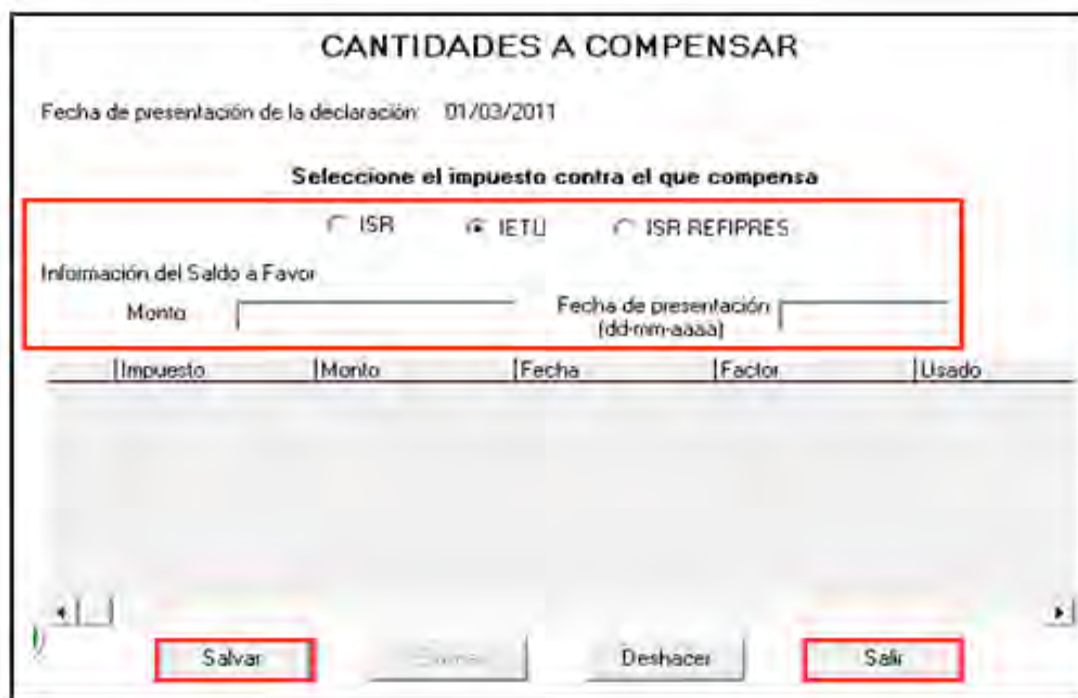
<sup>6</sup> Refipres: regímenes fiscales preferentes.

- En el rubro **Información del saldo a favor**, campo **Monto**, capture la cantidad del saldo a favor que va a compensar.
- En el rubro **Información del saldo a favor**, campo **Fecha de presentación (dd-mm-aaaa)**, capture la fecha en que presentó la declaración en la que manifestó el saldo a favor que compensa.

Al concluir con la captura dé clic en **Salvar** y los datos capturados se enlistarán en el recuadro inferior de la pantalla; apareciendo de nueva cuenta los campos en blanco por si desea realizar la compensación de otros saldos a favor.

Cuando haya concluido con la captura de los saldos que compensa, dé clic en **Salir** y el programa lo regresará a la pantalla anterior, donde debe dar clic en **Salir** para regresar a la pantalla principal.

Si requiere hacer correcciones, posicione su cursor en la flecha del recuadro y dé doble clic para realizar la corrección correspondiente.



**CANTIDADES A COMPENSAR**

Fecha de presentación de la declaración: 01/03/2011

**Seleccione el impuesto contra el que compensa**

ISR  IETU  ISR REFIPRES

Información del Saldo a Favor

Monto: \_\_\_\_\_ Fecha de presentación (dd-mm-aaaa): \_\_\_\_\_

Impuesto	Monto	Fecha	Factor	Usado
----------	-------	-------	--------	-------

Salvar Cancelar Deshacer Salir

### Paso 9: Capture la información del impuesto al valor agregado (IVA)

Si seleccionó **IVA** al llenar la sección de **Datos personales**, en la pantalla principal, dé clic en **Información del IVA**.



En la pantalla correspondiente, capture los importes declarados en cada uno de sus pagos mensuales realizados en 2010 y que debe tener registrados en su Bitácora de información necesaria.

Por otra parte, si usted es sujeto del IVA y presentó su Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) durante todos los meses de 2010, no estará obligado a informar el IVA en esta declaración, por lo que en este caso tampoco debe seleccionar el citado impuesto.

### Paso 10: Detalle del cálculo

Para conocer el resultado de su declaración en el cálculo del ISR e IETU, dé clic en **Detalle Cálculo** de la pantalla principal.



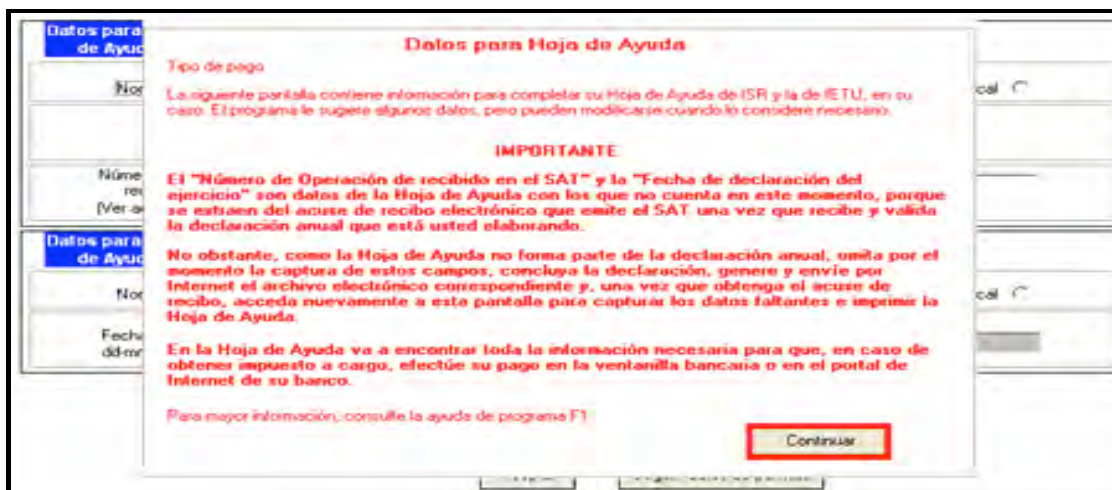
### Saldo a cargo en ISR

Los contribuyentes que obtengan únicamente ingresos por la prestación de servicios profesionales (honorarios), en ningún caso determinarán impuesto sobre la renta a cargo en su Declaración Anual, toda vez que los pagos mensuales se determinan de manera acumulada, es decir; desde el primer día del año y hasta el último día del mes que declaran.

En caso de que determinen impuesto sobre la renta a cargo, se recomienda que verifiquen sus pagos provisionales y, en su caso, realicen las declaraciones complementarias correspondientes.

## Saldo a favor en el ISR y a cargo en el IETU

Si en su declaración anual obtuvo saldo a favor en el ISR y saldo a cargo en el IETU (como sucede en el presente ejemplo), el programa abre las siguientes pantallas en donde únicamente debe dar clic en **Continuar** y **Aceptar**.



**Datos para Hoja de Ayuda**

**Datos para Hoja de Ayuda**

Tipo de pago

La siguiente pantalla contiene información para completar su Hoja de Ayuda de ISR y la de IETU, en su caso. El programa le sugiere algunos datos, pero pueden modificarse cuando lo considere necesario.

**IMPORTANTE**

El "Número de Operación de recibido en el SAT" y la "Fecha de declaración del ejercicio" son datos de la Hoja de Ayuda con los que no cuenta en este momento, porque se están del acuse de recibo electrónico que emite el SAT una vez que recibe y valida la declaración anual que está usted elaborando.

No obstante, como la Hoja de Ayuda no forma parte de la declaración anual, omita por el momento la captura de estos campos, concluya la declaración, genere y envíe por Internet el archivo electrónico correspondiente y, una vez que obtenga el acuse de recibo, acceda nuevamente a esta pantalla para capturar los datos faltantes e imprimir la Hoja de Ayuda.

En la Hoja de Ayuda va a encontrar toda la información necesaria para que, en caso de obtener impuesto a cargo, efectúe su pago en la ventanilla bancaria o en el portal de Internet de su banco.

Para mayor información, consulte la ayuda de programa F1

**Continuar**



**Datos para Hoja de Ayuda**

**PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Tipo de pago  
Normal  Complementario  Corrección Fiscal

Tratándose de pago complementario

Fecha de pago anterior (dd-mm-aaaa)

Número de operación de recibido en el SAT (Ver acuse de recibo)

Fecha de declaración del ejercicio (dd-mm-aaaa)

**Datos para Hoja de Ayuda**

**PAGO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA**

Tipo de pago  
Normal  Complementario  Corrección Fiscal

Tratándose de pago complementario

Fecha de pago anterior (dd-mm-aaaa)

Número de operación o folio auxiliar

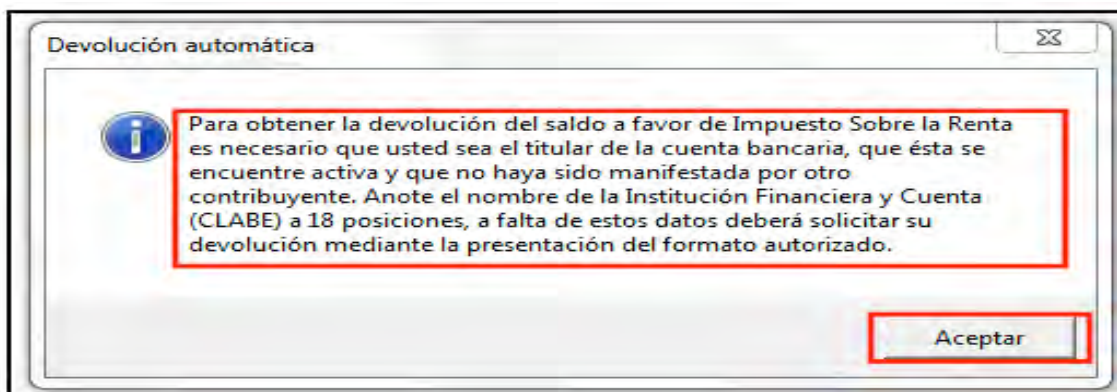
**Aceptar** Sugiera datos de pantalla

## Saldo a favor en el ISR

Si obtiene saldo a favor del ISR (como sucede en este ejemplo), el sistema solicita que indique si opta por **Compensación** o **Devolución**.

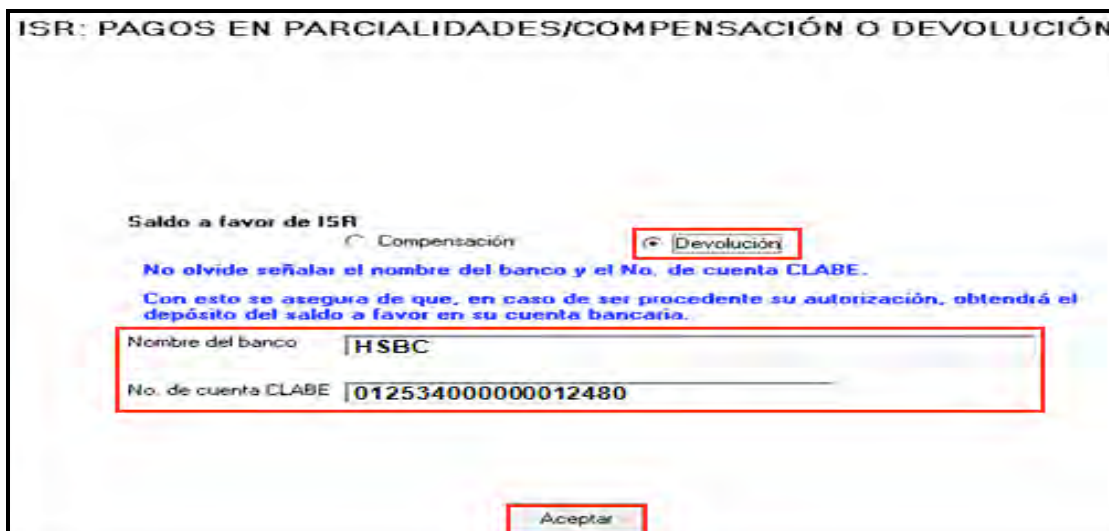
En el caso de que opte por **Compensación**, bastará con seleccionarlo y dar clic en **Aceptar**.

Si opta por **Devolución** el sistema desplegará el siguiente mensaje, dé clic en **Aceptar**.



En la siguiente pantalla capture el **Nombre del banco** y su **Número de cuenta Clabe** (clave bancaria estandarizada) a 18 dígitos para que la autoridad, en su caso, le deposite el importe del saldo a favor del ISR. Esta clave se encuentra en los estados de cuenta que le proporciona el banco.

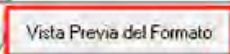
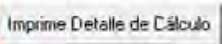
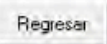

Al concluir con la captura de sus datos, dé clic en **Aceptar**.



Si el importe de su saldo a favor del ISR es igual o mayor a 11,510 pesos, debe presentar la Declaración Anual con su Firma Electrónica Avanzada vigente para que se autorice la devolución.

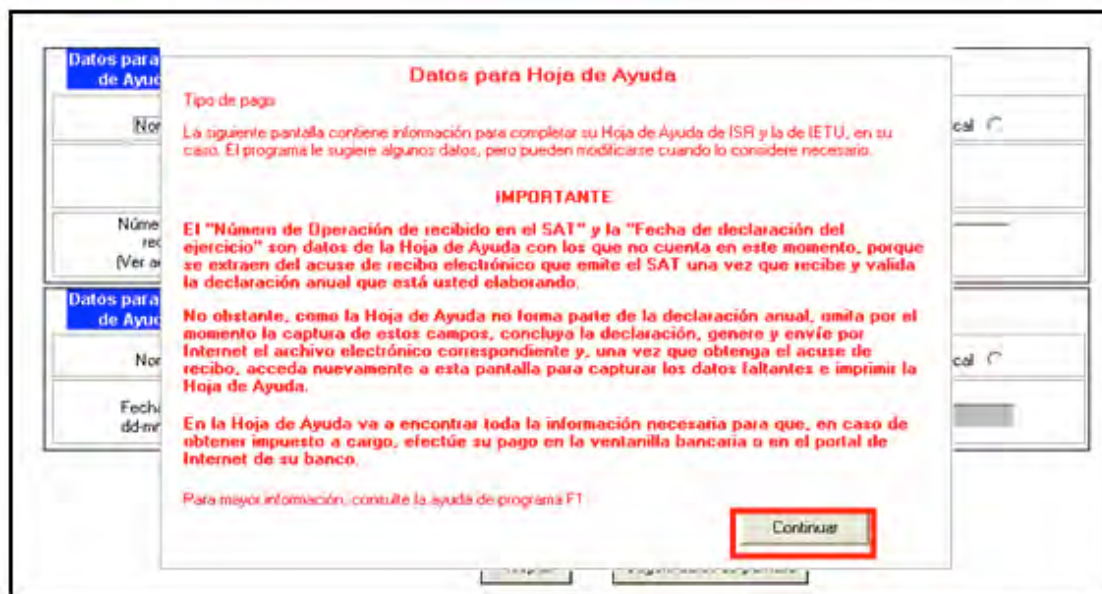
Después de haber seleccionado lo que desea hacer con su saldo a favor del ISR, el sistema le muestra una pantalla con el **Detalle de cálculo** de su Declaración Anual.

Detalle de Cálculo	
CONCEPTO	MON
I.E.T.U.	
Base gravable	\$ 115,700.0
Impuesto causado	\$ 20,247.0
ISR propio del ejercicio	\$ 9,865.0
Impuesto a cargo (1a. diferencia)	\$ 10,382.0
Diferencia a cargo	\$ 10,382.0
Impuesto a cargo del ejercicio	\$ 10,382.0
Impuesto a favor del ejercicio	\$ 0.0
ISR	
ISR pagado en exceso	\$ 10,635.0
Impuesto sobre la renta	\$ 0.0
--> Total a pagar	\$ 0.0
--> Total de aplicaciones	\$ 0.0
Cantidad a cargo	\$ 0.0
Cantidad a pagar	\$ 0.0
IETU	
Impuesto a cargo	\$ 10,382.0
--> Total a pagar	\$ 10,382.0
--> Total de aplicaciones	\$ 0.0
Cantidad a cargo	\$ 10,382.0
Cantidad a pagar	\$ 10,382.0
<b>CANTIDAD A PAGAR</b>	<b>\$ 10,382.0</b>

    **DeclaraSAT**  
Más rápido, Más fácil

### Saldo a cargo en el IETU

Una vez enviada su declaración al SAT, en caso de que haya determinado IETU a cargo (como sucede en este ejemplo), para realizar el pago en la ventanilla bancaria a través de la hoja de ayuda (siempre que no deba pagar por transferencia electrónica), ingrese de nuevo a su declaración, en la pantalla principal dé clic en **Detalle Cálculo** y al llegar a la siguiente pantalla dé clic en **Continuar**.



**Datos para Hoja de Ayuda**

Tipo de pago

La siguiente pantalla contiene información para completar su Hoja de Ayuda de ISR y la de IETU, en su caso. El programa le sugiere algunos datos, pero pueden modificarse cuando lo considere necesario.

**IMPORTANTE**

El "Número de Operación de recibido en el SAT" y la "Fecha de declaración del ejercicio" son datos de la Hoja de Ayuda con los que no cuenta en este momento, porque se extraen del acuse de recibo electrónico que emite el SAT una vez que recibe y valida la declaración anual que está usted elaborando.

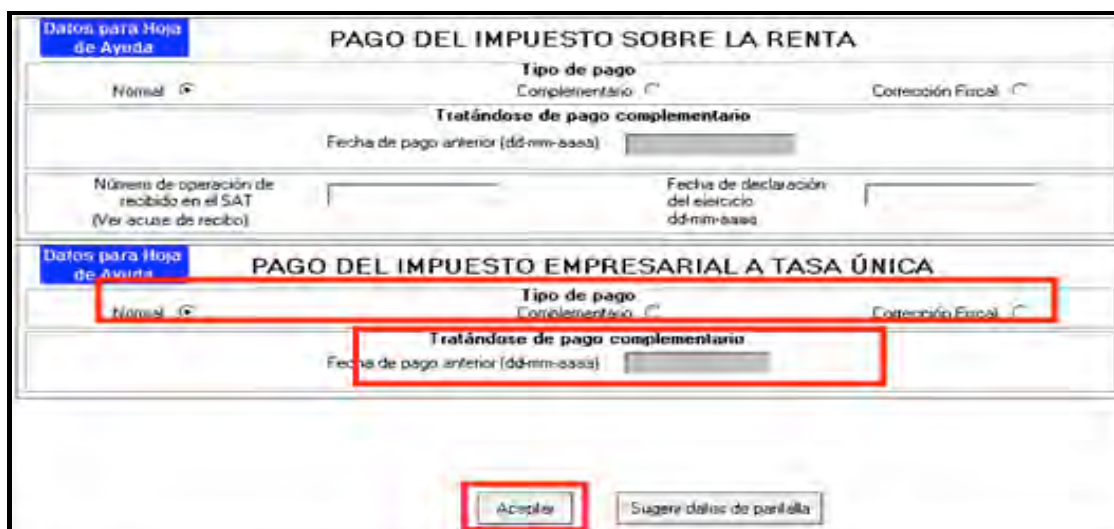
No obstante, como la Hoja de Ayuda no forma parte de la declaración anual, omita por el momento la captura de estos campos, concluya la declaración, genere y envíe por Internet el archivo electrónico correspondiente y, una vez que obtenga el acuse de recibo, acceda nuevamente a esta pantalla para capturar los datos faltantes e imprimir la Hoja de Ayuda.

En la Hoja de Ayuda va a encontrar toda la información necesaria para que, en caso de obtener impuesto a cargo, efectúe su pago en la ventanilla bancaria o en el portal de Internet de su banco.

Para mayor información, consulte la ayuda de programa FT.

**Continuar**

En la siguiente pantalla, seleccione el tipo de pago de que se trata, dé clic en **Aceptar** y continúe con el procedimiento que más adelante se señala para la impresión de la **hoja de ayuda** correspondiente.



**Datos para Hoja de Ayuda**

**PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Tipo de pago

Normal  Complementario  Corrección Fiscal

Tratándose de pago complementario

Fecha de pago anterior (dd-mm-aaaa)

Número de operación de recibido en el SAT (Ver acuse de recibo)

Fecha de declaración del ejercicio (dd-mm-aaaa)

**Datos para Hoja de Ayuda**

**PAGO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA**

Tipo de pago

Normal  Complementario  Corrección Fiscal

Tratándose de pago complementario

Fecha de pago anterior (dd-mm-aaaa)


**Aceptar** Sugere datos de pantalla



## Paso 11: Genere el archivo de su declaración

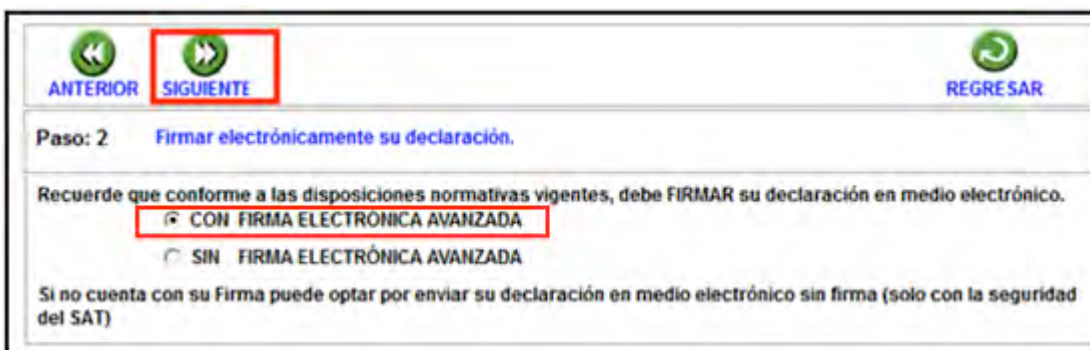
Para generar el archivo que se enviará por internet, en la pantalla de [Detalle de cálculo](#) dé clic en [Vista previa del formato](#).



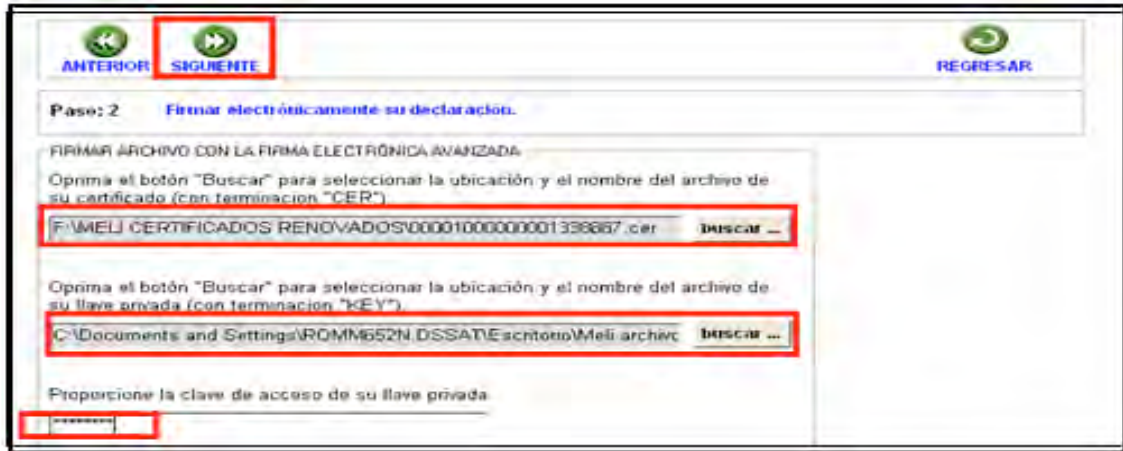
En la siguiente pantalla dé clic en el icono  y continúe conforme a los pasos que se señalan en el sistema.



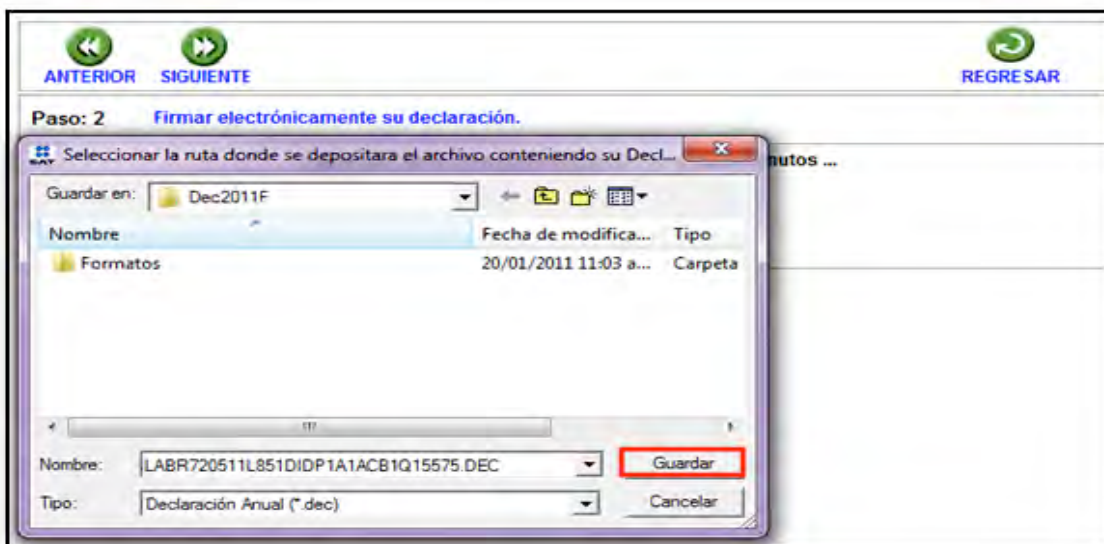
Recuerde que si obtuvo saldo a favor igual o mayor a 11,510 pesos, y solicitó la devolución, debe seleccionar: [con Firma Electrónica Avanzada](#).



En la siguiente pantalla busque y seleccione los archivos correspondientes de su Fiel y capture su clave privada.



Se sugiere que guarde el archivo de su declaración en una carpeta que ubique fácilmente.



El sistema le indica la dirección o carpeta en la que se guardó su archivo. Si hay varios archivos en la carpeta, puede ubicarlo rápidamente porque contiene su RFC y la terminación dec.

En las siguientes pantallas dé clic en **Continuar** y en **Regresar**, respectivamente.

Ahora puede enviar su declaración anual ingresando a la página del Servicio de Administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx). Recuerde tener a la mano su Firma Electrónica Avanzada (Fiel), o en su defecto, su Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF)


**MUY IMPORTANTE**  
Declaración Con Impuesto a Cargo, Con Cantidad a Pagar

ENVIO SAT → ACUSE DE RECIBO → ACCESO PORTAL BANCARIO O VENTANILLA



Después de hacer el envío de su declaración anual al SAT, deberá acceder a la página de Internet de su banco para hacer el pago correspondiente vía transferencia electrónica de fondos, o bien, realizar el pago ante la ventanilla bancaria (sólo cuando las disposiciones fiscales lo permitan), empleando para ello la hoja de ayuda que le proporciona DeclaraSAT. Para su comodidad, imprímala dando clic al botón "Imprimir Hoja de Ayuda" que se muestra en el siguiente paso del proceso o acceda a ella desde la visualización de la declaración anual con el botón **HA**.

Para mayor información consulte la ayuda del programa (F1) o siga los pasos descritos en el documento ENVÍO.PDF, que se encuentra en la ruta:

C:\DeclaraSAT\Dec2011D

**El nombre del archivo para envío por Internet es: C:\DeclaraSAT\Dec2011LABR720511L81DIDP1A1ACB1017365.DEC**

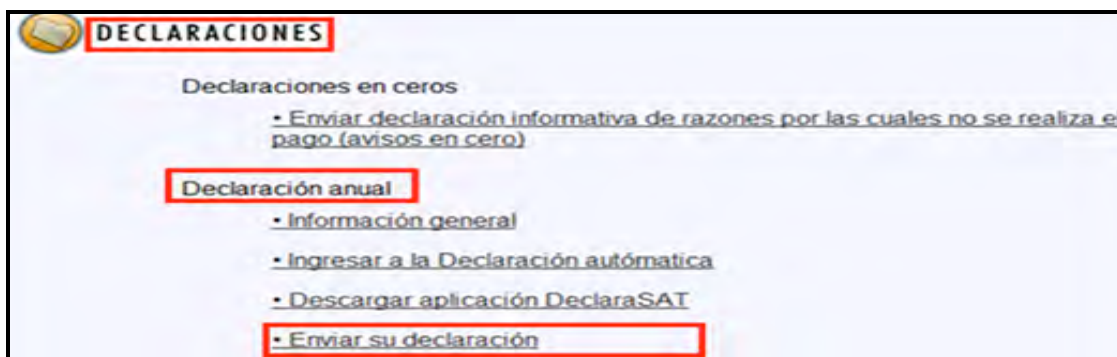
En la siguiente pantalla se le informa que su archivo está listo para que lo envíe y contiene una liga para que ingrese al Portal de internet del SAT, donde debe hacer el envío.



## Paso 12: Envíe su declaración por internet

Ingresa al Portal de internet del SAT y seleccione:

1. [Oficina virtual.](#)
2. [Personas físicas.](#)
3. [Declaración Anual.](#)
4. [Enviar su declaración.](#)
5. [Enviar Declaración Anual.](#)



[Enviar declaración anual](#)

Para enviar su declaración, considere lo siguiente:

- Para utilizar la aplicación de envío, requiere tener instalado el [Software de Java](#) (7.92 MB) *sólo si accede a la página de envío autenticándose con Firma Electrónica Avanzada (Fiel)*

En la siguiente pantalla, capture su RFC a 13 dígitos y su Clave de Identificación Electrónica Confidencial actualizada o su Firma Electrónica Avanzada vigente. (Recuerde que si obtuvo saldo a favor en el ISR de 11,510 pesos o más y solicita la devolución, debe enviar su declaración con Fiel.)

En caso de autenticarse con CIEC dé clic en [Aceptar](#).



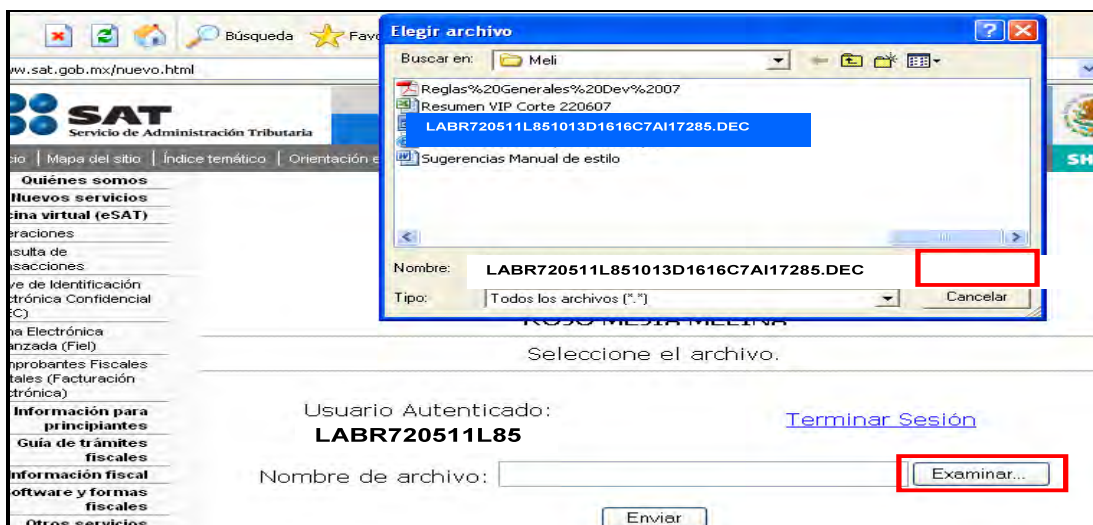
The screenshot shows the SAT website interface. On the left is a navigation menu with items like 'Quiénes somos', 'Nuevos servicios', 'Oficina virtual (eSAT)', 'Operaciones', 'Consulta de transacciones', 'Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)', 'Firma Electrónica Avanzada (Fiel)', 'Comprobantes Fiscales Digitales (Facturación electrónica)', 'Información para principiantes', 'Catálogo de servicios y trámites', 'Información fiscal', 'Software y Formas Fiscales', 'Otros servicios', 'Transparencia', 'Portal anticorrupción', 'Terceros autorizados', 'Sitios de interés', and 'Sala de prensa'. The main content area is titled 'Acceso a los Servicios Electrónicos del SAT'. It contains a form with fields for 'RFC:' (containing 'LABR720511L85'), 'Clave CIEC:', and 'Actualizar mi Correo Electrónico'. Below the form is an 'Aceptar' button. At the bottom, there is a link 'Obtener CIEC' and a red-bordered box containing the text 'Ahora también puede autenticarse con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL)'.

En caso de autenticarse con Fiel, capture los datos de la siguiente pantalla y dé clic en [Continuar](#).

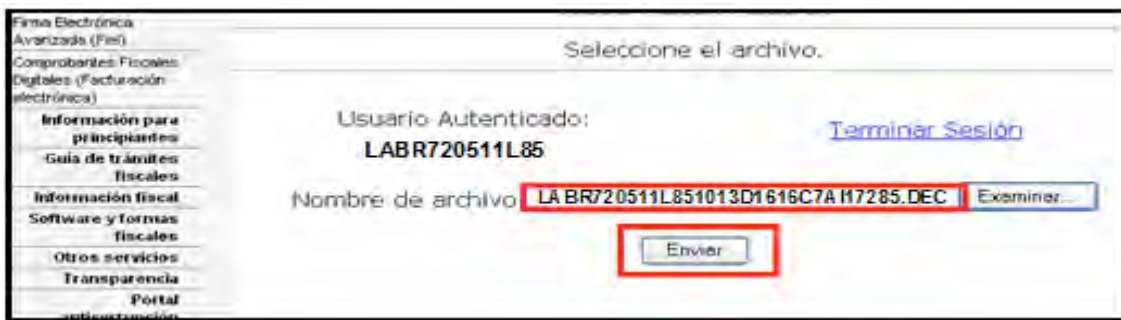


The screenshot shows the SAT website interface for Fiel authentication. The left navigation menu is identical to the previous screenshot. The main content area is titled 'Firma Electrónica Avanzada'. It contains a form with fields for 'RFC', 'Contraseña de llave privada', 'Llave Privada (\*.key)', and 'Certificado (\*.cer)'. There are 'Buscar' buttons next to the 'Llave Privada' and 'Certificado' fields, and a 'Confirmar' button at the bottom right. Below the form is a link 'Actualizar mi Correo Electrónico' and a red-bordered box containing a 'Continuar' button. At the bottom, there is a link 'Autenticarse con CIEC'.

Posteriormente, dé clic en **Examinar** y se abrirá una ventana que le permite buscar y seleccionar el archivo que enviará.



Cuando el archivo seleccionado se encuentre en el campo **Nombre de archivo** dé clic en **Enviar**.



Seleccione el archivo.

Usuario Autenticado: [Terminar Sesión](#)  
LABR720511L85

Nombre de archivo: **LA BR720511L851013D1616C7A H7285.DEC** [Examinar...](#)

**Enviar**

### Acuse de recibo

Después de realizar el envío del archivo que contiene su Declaración Anual se abre un mensaje en donde se le informa que ha sido recibida y se le proporciona el número de folio asignado. Este mensaje no es el acuse de recibo.

El SAT enviará a su cuenta de correo electrónico (la que proporcionó para tramitar su CIEC o Fiel) el acuse de recibo de la declaración, o bien, si por algún error su declaración no pudo ser leída, recibirá el aviso correspondiente.

Si no recibe el acuse correspondiente, puede obtenerlo en el Portal de internet del SAT, menú **Oficina virtual: personas físicas**, sección **Servicios: Reimpresión de acuses: Aplicación de reimpresión de acuses**. Donde se abre la pantalla para que capture su RFC a 13 posiciones y su CIEC; dé clic en **Aceptar**. Seleccione el tipo de declaración que desea reimprimir, así como el número de folio asignado, dé clic en **Enviar** para que se abra su acuse y pueda imprimirlo.



**Servicio de Administración Tributaria**

**ACUSE DE RECIBO**

**Declaración Anual**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2010	
R.F.C.:	LABR720511L85
Nombre, Denominación o Razón Social:	LABRA BUENO RAUL
Tipo de Presentación:	Normal
Fecha de Presentación:	07/04/2011
Hora de Presentación:	10:25
Número de Operación:	7F449
Folio de Recepción:	25571946

## Paso 13: Imprima la hoja de ayuda

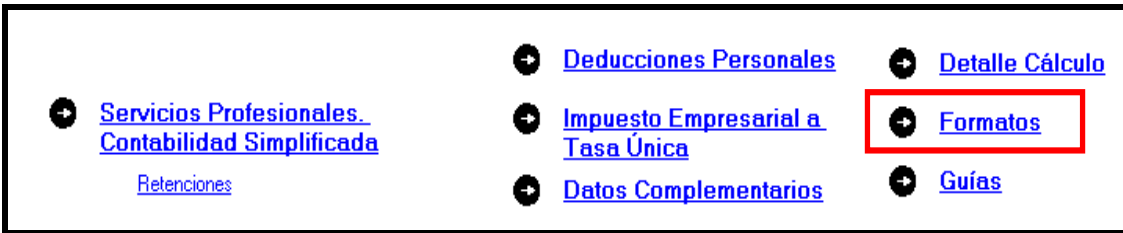
### Si tiene impuesto a cargo

En caso de que tenga impuesto a cargo (como sucede en este ejemplo), su declaración se tendrá por presentada hasta que efectúe el pago correspondiente, mismo que puede realizar mediante transferencia electrónica de fondos desde el Portal de internet del banco donde tenga contratados los servicios de banca electrónica.

En caso de no contar con los servicios de banca electrónica, y siempre que sus ingresos en 2009 no hayan excedido de 370,310 pesos, puede efectuar el pago correspondiente con la **hoja de ayuda** que genera el programa DeclaraSAT, la cual debe presentar en la ventanilla bancaria de cualquier banco autorizado.


Recuerde regresar al programa DeclaraSAT ya que esta hoja la debe llenar después de haber realizado el envío de la declaración, toda vez que debe anotar la fecha y el número de operación que le mandó el SAT una vez recibida su declaración y que se muestra en el acuse de recibo.

Para imprimir la **hoja de ayuda** dé clic en la liga **Formatos**.

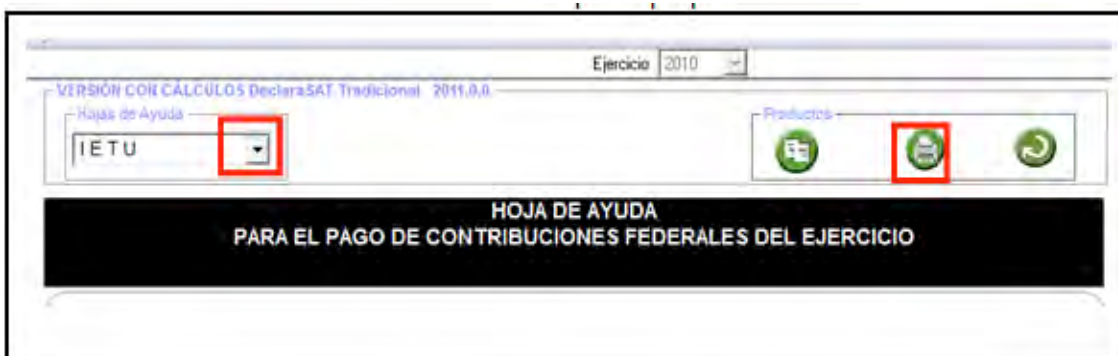



Hasta llegar a la siguiente pantalla, seleccione el icono 

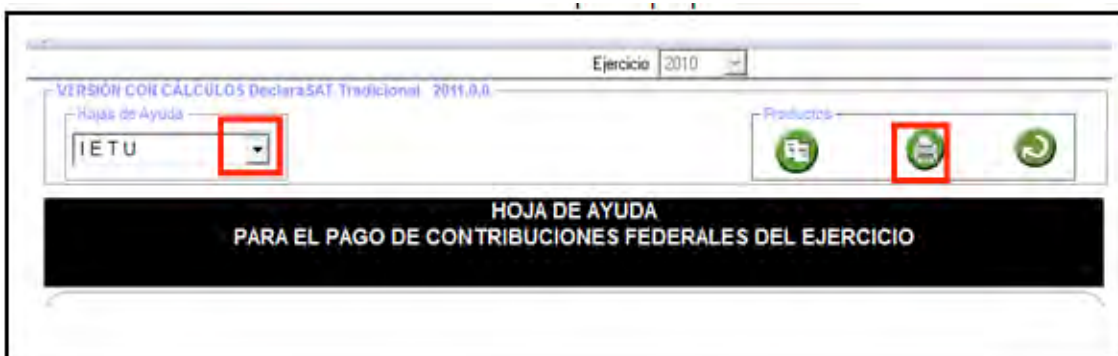


Se abre la siguiente pantalla en la que debe dar clic en el icono  y seleccionar del lado izquierdo el impuesto por el cual obtuvo el saldo a cargo.





Inmediatamente se abre la **hoja de ayuda** en blanco y negro, dé clic de nueva cuenta en el icono  para imprimirla.



La Hoja de ayuda contiene el importe a cargo y la debe presentar en el banco para realizar el pago; sin embargo, el documento que debe conservar como comprobante es el **Recibo de pago** debidamente sellado por el banco en el que efectúa el pago.

Para más información consulte  
nuestros servicios gratuitos  
y confidenciales

Consulte:  
[sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)



Contáctenos desde:  
nuestro Portal de internet



Llame a INFOSAT:

-01 800 46 36 728  
(en México)

-1 877 44 88 728  
(desde Estados Unidos y Canadá)



Redes sociales:  
[youtube.com/satmx](http://youtube.com/satmx)  
[twitter.com/satmx](http://twitter.com/satmx)



Folleto **Guía para elaborar y presentar la Declaración Anual de 2010 con el programa DeclaraSAT. Servicios profesionales (honorarios), personas físicas.** Esta edición, preparada en el Servicio de Administración Tributaria, se terminó de elaborar en febrero de 2011.



Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra con fines de Lucro.

El presente documento no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



El contribuyente es el centro de nuestras acciones.  
*Pensar así, forma parte de nuestra cultura organizacional.*